



H., Puebla de Zaragoza, a 11 de septiembre de 2017

Oficio/DG/007604/2017

ASUNTO: Se gira instrucción.

**DIRECTORES (AS), ENCARGADOS (AS)
DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES
Y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 14, 15 fracción XVI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; por este medio hago de su conocimiento que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creará un Catálogo de Pinturas Murales realizadas por las personas privadas de la libertad al interior de las Instituciones de Reclusión Penitenciaria de la República Mexicana, para contribuir a la difusión de las acciones orientadas al fortalecimiento de la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

En ese orden de ideas, les instruyo para que:

- Informen a esta Dirección General si en el Centro a su digno cargo existe alguna pintura mural elaborada por PPL.
- De no ser así, elijan un área y proporcionen los apoyos para que las PPL interesados elaboren una pintura mural con tema libre.
- El 30 de octubre del presente año, remita a esta a mi cargo fotografía del mural (en formato digital a 300dpi) que muestre la obra, así como la ficha técnica que incluya el título del mural, una breve descripción del mismo y el año de su elaboración.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles mi consideración y respeto.

LIC. IGNACIO ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO

C.C.p. Archivo.
L'IAMG/Mtro. HGM.

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
en Puebla, se vive en PAZ

24 Sur 1114, Col. Azcárate, C. P. 72501, Puebla, Puebla ☎ +52 (222) 2 37 16 66 / dlgereso_pue@outlook.com

Puebla.gob.mx

Documento clasificado parcialmente: tipo Información reservada y confidencial. Fundamento Legal: artículo 32, 33 fracciones I y VII y artículo 38 fracciones I, IV y V, 39, 40 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de reserva: siete años. Área que resguarda: Centro de Información

28 /Septiembre / 2018

OFICIO: DSER/CI/1176/2018

ASUNTO: Se remiten 4 fichas dactilares.

ADRIANA DEL CASTILLO ROSAS.
DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DISTRITAL DE XICOTEPEC, PUEBLA.
Avenida Zaragoza, sin número, Colonia Centro
Xicotepec de Juárez, Puebla. C.P. 73080.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, fracción II, 7, fracciones I, III y IX, 19, 109, 110, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 8 y 25 de las Políticas para el Suministro, Intercambio, Sistematización y Actualización de la Información que sobre Seguridad Pública generen las Instituciones de Seguridad Pública de los tres Órdenes de Gobierno; 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Disposiciones Generales de los Lineamientos para la Integración, Consulta y Actualización del Registro de Huellas Dactilares emitidos por el Centro Nacional de Información; por este medio remito a usted 4 fichas dactilares del rubro criminal, correspondiente al Centro de Reinserción Social a su digno cargo, previa asignación de etiqueta (Código de Identificación Biométrica) C.I.B, por parte del personal del Centro de Información a mi mando, como se indica:

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CÓDIGO DE BARRAS RUBRO CRIMINAL
1	ORTEGA	MARTÍNEZ	ANSELMO	210316001904-Y
2	PÉREZ	APARICIO	IVÁN	210316001905-G
3	MATEOS	MÁRQUEZ	GENARO	210316001906-R
4	BAUTISTA	MALDONADO	FERMÍN	210316001907-Z

Asimismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que la numeración del Código de barras sea capturada en el registro del módulo de ingresos como corresponde, en la base de datos denominada "Sistema de Registro de Procesados y Sentenciados", establecida por el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, posterior a ello se lleve a cabo el archivo correspondiente de las fichas dactilares. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

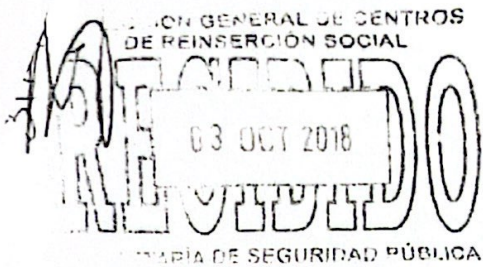
JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



023035



Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Prevención y Readaptación Social

OFICIO No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/04214/2018

Asunto: Informe de implementación del Modelo Integral de Reinserción Social

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2018

Juicio

C. CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

En alcance al similar No. SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/3499/2018, de fecha 31 de julio de la presente anualidad a través del cual se solicitó un reporte de acciones de implementación en el Centro a su digno cargo para dar cumplimiento con el Modelo Integral de Reinserción Social.

Al respecto derivado a que aún no se cuenta con una respuesta, le reitero la petición para dar cumplimiento a lo requerido por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Maestro Moisés Eduardo Bolaños Bonilla, de realizar una consulta con los Titulares del Sistema Penitenciario del País y a su vez cumplir con lo establecido en la Décima Séptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario efectuada los días 21 y 22 de junio del presente año en Ensenada, Baja California; donde se derivaron veinte acuerdos. Específicamente el Vigésimo dispone lo siguiente:

"20/CNSP/XVII/SO/2018.- Asuntos generales.

La Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario toma conocimiento de la solicitud formulada por la Presidencia de este órgano colegiado, y que deriva de un requerimiento expreso de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a generar un informe respecto de la implementación del Modelo Integral de Reinserción Social en cada sistema penitenciario del país, por ello, acordamos atender oportunamente la consulta que se formule a todos los integrantes del Pleno por parte de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social del OADPRS"

Agradeceré remita a la Dra. María Dolores García Eslava, Directora General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, a las siguientes direcciones de correo electrónico maria.garciae@cns.gob.mx, maria.martinez@cns.gob.mx y maria.salvatti@cns.gob.mx, el reporte solicitado.

Sin más por el momento aprovecho el propicio para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR GENERAL DE PREVENCIÓN
Y READAPTACIÓN SOCIAL

Mtro. DAVID MEZA MARTÍNEZ

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del año 2002, en ausencia del Mtro. David Meza Martínez Coordinador General de Prevención y Readaptación Social firma la Dra. María Dolores García Eslava, Directora General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social.

Dr. Rogelio Miguel Figueroa Velázquez.- C. Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social. Para su superior conocimiento.
Dra. María Dolores García Eslava, Directora General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social. Para su conocimiento.
Lic. María Angélica Martínez Ballesteros.- Directora de Prevención y Readaptación Social. Para su conocimiento

Axcotepec.



SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROCESO



20 de septiembre de 2018
Oficio No.: DG/DT/SE/9903/2018

ASUNTO: Convocatoria de asociaciones civiles y religiosas

DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DEPACHO
DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO
Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE

*Recibi Oficio
Minaur Peralta P. G.
Oct. 08/18*

Con fundamento en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73, 74, 84, 85 y 86 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; es un derecho al libre culto en los Centros de Reinserción Social del Estado y el Centro de Internamiento Especializado Para Adolescentes, para beneficio de las personas privadas de la libertad, por lo anterior, instruyo para que a partir de la fecha, 24 de septiembre del año en curso, aperture la recepción de documentos para la renovación y expedición de credenciales para el año 2019, de los integrantes de las Asociaciones Civiles y Religiosas, que pretenden continuar o ingresar por primera vez, mismas agrupaciones serán valoradas por el Comité Técnico Interdisciplinario del Centro de Reinserción Social correspondiente, debiendo remitir los expedientes de las asociaciones aprobadas a esta Dirección Técnica, si proroga alguna, a más tardar el día lunes 26 de noviembre del año en curso, se anexa al presente el listado de requisitos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

*Recibi Oficio
de Julio Barragán Ortega
6-10-18
Guayo AA*

*Recibi Oficio
08 octubre 2018*

*Recibi Oficio
4-10-18*

*Recib
Oficio
Junio
Gardala
Vingor
Range
10:18 h
8/10/18
Postoral Per
da*

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

RECLUSORIO DISTRITO CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

2014 - 2018
REVISADO
02 OCT 2018

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO

EN AUSENCIA DEL TITULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN

C.c.p. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su Superior Conocimiento.- Respetuosamente
C.c.p. Martha Alejandra Rivas Mosqueda.- Directora Técnica de Centros de Reinserción Social del Estado.- Para su conocimiento.
L. MARTHA AMARAL

*Recibi Oficio
Pastor
Juan Hernandez
6-10-18*

*Recibi Oficio
REGIDURIA DE
SALUBRIDAD
ASISTENCIA PUBLICA
DR. J. J. G. G. G.
2014-2018
Pastor
Recibi Oficio
8-0ct 2018*

Donde hay un POBLANO, hay fe.
COMPROMISO
con la SOLIDARIDAD y la LEALTAD

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
+52 (222) 232-44-77
presodijc@ceseso@gmail.com

REGION	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	SS.12.4

Documento Clasificado: Parcialmente. Tipo: Información Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33 fracc. I y 36 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Seis años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



Documento clasificado parcialmente: tipo Información reservada y confidencial.
Fundamento Legal: artículo 32, 33 fracciones I y VII y artículo 38 fracciones I, IV y V,
39, 40 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado
de Puebla.
Plazo de reserva: siete años. Área que resguarda: Centro de Información

28/SEPTIEMBRE/ 2018
OFICIO: DSER/CI/1138/2018
ASUNTO: Se informa prioridad de identificación
administrativa de personal.

ADRIANA DEL CASTILLO DE ROSAS
DIRECTORA DEL CENTRO
DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
PRESENTE.

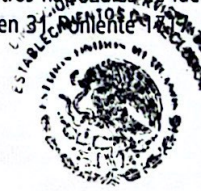
Constitucionalmente la seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno (Federación, Entidades Federativas y Municipios), que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, dentro de sus esferas de competencia; luego entonces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), los integrantes de las Instituciones Policiales, tienen específicamente entre otras obligaciones obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial; herramienta establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, fracción V, 85, fracción II y 88, inciso B, fracción II) que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

En dichos términos y para efectos de lo que dicta la propia LGNSP en su sección tercera "Del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública" en sus artículos 122 y 123 se consideran miembros de las instituciones de seguridad pública, a quienes tengan un nombramiento o condición jurídica equivalente, otorgado por autoridad competente y la infracción a esta disposición se sancionará en términos de la presente Ley.

En razón de lo anterior, es menester de la Dirección General de Centros de Reinserción Social, según lo dispuesto dentro del artículo 16 Fracciones I, II y III de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como lo dispuesto dentro de los artículos 6, 7, 36 y 93 bis de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, informarle que es prioridad la identificación e integración de expedientes administrativos del personal a su digno cargo, así como gestionar ante la instancia correspondiente el trámite para la obtención del Certificado Único Policial expedido por el Centro Único de Control y Evaluación de Confianza, evitando con ello incurrir en alguna responsabilidad legal ante la Secretaría de Seguridad Pública.

Para cualquier consulta u orientación respecto al tema, pongo a sus órdenes el Centro de Información dependiente de esta Dirección a mi cargo; área encargada del suministro, intercambio sistematización y actualización de la información de los registros nacionales de identificación del rubro criminal y personal de seguridad y custodia, técnicos y administrativos del sistema penitenciario estatal; sito en 37 PUEBLOS DE GUERRA, Col. Los Volcánes C.P. 72410 Teléfono 01 222 1223600 Ext. 44615, E-mail ciceresospuebla@hotmail.com.

JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO

C. c. p. Lic. José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial - Para su superior conocimiento.- Presente Minutario.

	Vo. Bo.	REVISÓ	ELABORÓ
JJR	MRV	RCHS	SSP

¿ Donde hay un POBLANO, hay ¿
COMPROMISO
con la SOLIDARIDAD y la LEALTAD

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.19	

Puebla.gob.mx



27 / Septiembre / 2018

Oficio No. DG/DEyA/010104/2018

Asunto: Se solicita validación en la
calidad de los reportes mensuales.

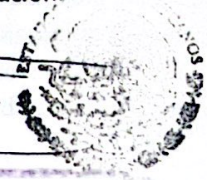
DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS
CENTROS PENITENCIARIOS EN EL
ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; les comunico que diversas autoridades federales y estatales solicitan de forma permanente a esta unidad a mi cargo información relacionada con las personas privadas de la libertad, datos que se obtienen a través de las tablas de Excel denominada "Base de Datos General" que ustedes remiten de forma mensual al Departamento de Estadísticas y Archivo, sin embargo, en algunos casos se han detectado registros con información errónea tanto en datos jurídicos como personales, pero de forma particular con los nombres, situación que nos limita para determinar si se trata de la misma persona a localizar o bien corresponde a homonimias, aunado a esta circunstancia las autoridades peticionarias no integran en su totalidad datos para facilitar la identificación de las P.P.L., por ello es importante giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que durante el procedimiento de captura y actualización de la información se verifique que esta cumpla con la calidad y veracidad que se requiere, a fin de evitar observaciones y posibles sanciones por parte de las autoridades requirentes.

Nuevamente se hace hincapié que la base de datos citada la deberán remitir en los tres primeros días hábiles de cada mes al Departamento de Estadísticas y Archivo, mediante la cuenta est_archivo_pue@outlook.com, lo anterior para estar en posibilidad de integrar el reporte general y elaborar los cuadernos estadísticos mensuales.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO



DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. Minutario

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CJTV	cgf	are

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
55	55.7.7	

24 Sur 1114, Col. Azcárate, C. P. 72501, Puebla, Puebla ☎ +52 (222) 2 37 16 66 / digcereso_pue@outlook.com

Puebla.gob.mx

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



07 SEP 2018

11:05 Hrs

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL
DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS
RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PUEBLA
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

05/ SEPTIEMBRE / 2018

Oficio No. DG/DJ/009280/2018

ASUNTO: Se remite documentación

~~MTRO. LUIS ALEJANDRO DURÁN CERÓN
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y
MEDIDAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PRESENTE~~

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 5 y 6 del Código de Procedimientos en materia de Defensa Social para el Estado, 1, 2, 3, 4, 9, 96 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado, en atención al oficio número 409/CRSX/2018, de fecha 12 de julio del año actual, presentado en esta Unidad Administrativa con data 21 de agosto del año 2018, signado por la Lic. Adriana del Castillo Rosas, Directora del Centro de Reinserción Social de Xicotepec de Juárez, Puebla a través del cual en esencia solicita postular el trámite de prórroga de jurisdicción de la persona privada de la libertad de nombre PRISCILIANO HERNÁNDEZ LUCAS, del Centro Penitenciario de Xicotepec de Juárez al Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ambos de esta Entidad Federativa, respecto de las causas penales 93/2004 y su acumulado 229/2004.

En razón de lo anterior, remito a Usted el oficio antes citado con sus anexos (Partida Jurídica, Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Interdisciplinario, Estudios de Personalidad, Clínico-Criminológicos, copia certificada del expediente Administrativo de la Institución Penitenciaria de Xicotepec de Juárez y copias certificadas de su situación jurídica, así como los estudios de personalidad, clínico-criminológicos del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez), de la persona privada de la libertad de nombre PRISCILIANO HERNÁNDEZ LUCAS, para que en el ámbito de su competencia sean analizados todos y cada uno de los documentos antes señalados y en coordinación con esta Dirección General para realizar el trámite de prórroga de jurisdicción de la persona privada en comento, de la Institución Penitenciaria de Xicotepec de Juárez al Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ambos de esta Entidad Federativa.

Simas por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN GENERAL
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA DE CENTROS DE
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL
REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.C.P.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.C.P. Lic. Adriana del Castillo Rosas.- Directora del Centro de Reinserción Social de Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento y en atención a su oficio citado. Presente

AUTORIZA REVISÓ ELABORÓ
L'OOO L'OSR L'CC
POL/ATE 019271

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
8C	17	

Donde hay un POBLANO, hay un
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD



08/Octubre/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/010624
ASUNTO: Se Instruye.

CC. DIRECTORAS, DIRECTORES, ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 9 y 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al similar número SSP/07/10671/2018, recibido el 05 de los corrientes, suscrito por el licenciado Luis Zepeda Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que da atención al ocurso SGG/SPDDH/DGDH/64/2018, signado por la licenciada Raquel Avendaño Fernández, Directora General de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, a través del cual solicita el apoyo institucional de esta Dirección General respecto a la Estrategia Estatal de Recomendaciones de Estrategia Integral para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad, que a la letra dice:


"Dentro del proyecto antes referido se tiene como Meta 1 llevar a cabo un censo de la situación actual de las hijas e hijos que viven con sus madres privadas de su libertad y de las y los que viven fuera de los Centros penitenciarios y que sean menores de 18 años.

Con relación a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al censo antes señalado, solicito su apoyo Institucional a efecto de que dentro del ámbito de sus atribuciones que por normatividad tiene conferidas, se lleve a cabo una reunión con las mujeres privadas de su libertad y se les haga de su conocimiento el proyecto de mérito, abriendo la posibilidad de que se sumen al mismo, y aquellas que deseen participar les sean aplicados a cada una los dos cuestionarios que se adjuntan al presente en forma impresa y digital, con la intención de recabar la Información que exige el proyecto; (sic)..."

En este tenor, y para los efectos anteriormente descritos respecto a la "Estrategia Integral para articular acciones dirigidas a proteger a hijas e hijos de mujeres privadas de su libertad", le instruyo lleve a cabo, con la población femenina del Centro bajo su cargo, la reunión que se propone, se les haga de conocimiento el nombre del proyecto y se les aplique a las interesadas, de manera voluntaria, los dos cuestionarios base que en Impreso y archivo digital, remito a usted para el efecto de que sean debidamente requisitados por cada participante: uno, con los datos de la madre que se sume al proyecto, y el otro, con los datos de su hija (s) o hijo (s) menor (es) de 18 años. Debiendo recabar la Información en el archivo digital "matriz de concentrado" que se anexa a la presente circular, y remítirla a esta Dirección General de Centros de Reinserción Social en un término no mayor a 5 días contados a partir de la recepción del presente por medio electrónico, junto con los cuestionarios que hayan sido aplicados para estar en posibilidad de hacer lo propio ante la autoridad requirente.

Lo anterior, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO

C.c.p. José Tlachí Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
C.c.p. Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.- Subdirectora de Prevención Social.- Para su seguimiento y control.- Presente

AUTORIZÓ MAG	REVISÓ EJMM	ELABORÓ ECV
-----------------	----------------	----------------

El Dónde hay un POBLANO, hay un
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA



NO. DE OFICIO: 004534
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTO

ADRIANA DEL CASTILLO ROSAS
DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y a fin de integrar debidamente el expediente administrativo del sentenciado **Germán Lechuga Jardines y/o Germán Lechuga Jardinez**, quien se encontraba recluso en el Centro de Reinserción Social a su digno cargo, he de agradecer a Usted, remita copia certificada de la boleta de libertad correspondiente al proceso número **93/2012**, por su responsabilidad en la comisión del delito de **robo calificado**.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 12 DE OCTUBRE DE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS
MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR DE SANCIONES



c.c.p. Aída Bathory Urdaibay. Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas. - Recibi:
Presente.
c.c.p. Expediente.

Revisó y Elaboró **ABU**
Vo. Bo. **BSQS**

Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas
Dirección de Sanciones
Av. Reforma no. 703
Col. Centro
Puebla, Pue.
Tel: 222-2426771

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO

**DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN
DE SANCIONES Y MEDIDAS**

NO. DE OFICIO: 004535
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTO

**ADRIANA DEL CASTILLO ROSAS
DIRECTORA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y a fin de integrar debidamente el expediente administrativo del sentenciado **Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázarez Gaspar**, quien se encontraba recluso en el Centro de Reinserción Social a su digno cargo, he de agradecer a Usted, remita copia certificada de la boleta de libertad correspondiente al proceso número **93/2012**, por su responsabilidad en la comisión del delito de **robo calificado**.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 12 DE OCTUBRE DE 2018

CENTRO DE
REINSERCIÓN
SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR DE SANCIONES

10:25 AM
05/12/18. 2018 - 2021
Recibí: Sesos A. Gaspar Cnd

c.c.p. Aída Bathory Urdaibay. Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas. -
Presente.
c.c.p. Expediente.

Revisó y Elaboró **ABU**
Vo. Bo. **BSQS**

Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas
Dirección de Sanciones
Av. Reforma no. 703
Col. Centro
Puebla, Pue.
Tel: 222-2426771

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA



10/octubre/2018
OFICIO No. DG/DT/TP/2018/010715
ASUNTO: Se rinde informe

~~JOSÉ TLACHI MENESES
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN
POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E~~

La Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado, a través, de la Dirección Técnica, quien tiene entre sus atribuciones planear, ejecutar y evaluar a través del Departamento de Trabajo Penitenciario las actividades laborales y capacitación para las mismas, así como también el Departamento de Servicios Escolares y el Departamento de Comercialización, brindando oportunidades facilitando el proceso de aprendizaje significativo para las personas privadas de la libertad, que dará paso a una adecuada Reinserción Social, previniendo la futura realización de conductas antisociales.


Razón por la cual hacemos llegar a sus manos el catálogo de actividades con las que cuentan los Centros en el ámbito de capacitación laboral y escolar a través de los convenios establecidos con las siguientes Instituciones:


- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE PUEBLA
- CECATI 8
- CECATI 18
- ICATEP
- EDUCACIÓN POR LA EXPERIENCIA
- CENTRO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
- CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL ADULTOS (CEBA)
- INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA)
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (PREPA ABIERTA)
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA (IEDEP)
- UNIVERSIDAD TEC DE ORIENTE
- UNIVERSIDAD TECMILENIO
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INGENIERIA EDUCATIVA

Además el Departamento de Comercialización, realiza exposiciones en diferentes Instituciones del Estado, en donde ofertan todas las artesanías realizadas en los Centros de Reinserción Social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

⚡ Donde hay un POBLANO, hay ⚡
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.11	SS.11.2



19/OCTUBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/011047
ASUNTO: Atención en Hospital Psiquiátrico
Dr. Rafael Serrano

CC. DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL REGIONALES Y DISTRITALES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9 fracción II y X, 15 fracción I, 32, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; hago de su conocimiento, que se recibió en esta Dirección General a mi cargo, el oficio número 10423/2090, signado por el doctor Fernando Leyva Hernández, Director del Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano", a través del cual informa los lineamientos que se establecieron en esa Unidad Hospitalaria, para la atención que se requiera para las personas privadas de la libertad:

" 1) Antes de canalizar a los usuarios deben solicitar previamente cita a los teléfonos 2-16-13-99 ó 2-16-15-40 y/o asistan personalmente al archivo clínico de la institución a solicitar su cita.

2)...

3) Para cada cita es requisito indispensable presentar oficio de solicitud de la interconsulta requerida, en donde tendrá registrado el nombre del o de los usuarios a valorar.

4) Para los usuarios que asisten por primera vez deberán traer un resumen clínico de cada usuario, en donde deberá registrar motivo de consulta, antecedentes personales y tratamientos que haya recibido el usuario.

5) Para consulta subsecuente además del oficio, traer carnet de citas y

6) Traer nota médica donde reporte evolución del usuario y si ha recibido el tratamiento indicado por el psiquiatra a partir de la fecha de su última consulta.

7) Indicar al personal de custodios que acompaña a los usuarios no portar armas largas dentro de las instalaciones del servicio de consulta externa dado que existen usuarios con trastornos mentales graves, lo cual es un factor de alto riesgo para los usuarios, familiares, custodios y personal profesional de la institución.

¡ Donde hay un POBLANO, hay

COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla

☎ (222) 232-44-77 /

presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	SS.20.5

"...Al mismo tiempo hago de su conocimiento que si existe la necesidad de que usuarios de otros CERESOS requiera de la atención médico-psiquiátrica deberán pagar el servicio en el nivel que el Trabajador Social determine o en su defecto deberá realizar un convenio de atención con la Dirección de los Servicios de Salud del Estado de Puebla."(SIC)

Así mismo, se hace referencia que lo relacionado al medicamento, que se prescriba éste deberá ser subsanado por el Centro Penitenciario correspondiente.

Derivado de lo anterior, le instruyo para que se lleven a cabo los lineamientos emitidos y se brinde atención de calidad a las personas privadas de la libertad que así lo requieran, debiendo poner en conocimiento al personal médico del Centro a su cargo, informando a esta Dirección General, los resultados de su intervención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. José Tlach Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. Jorge Simón Castillo Arroyo.- Subdirector Administrativo.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.- Subdirectora de Prevención Social.- Para su seguimiento y control.- Presente

AUTORIZA NDC	REVISÓ EAP	ELABORÓ EJHM
-----------------	---------------	-----------------

¿ Donde hay un POBLANO, hay ¿.

COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
☎ (222) 232-44-77 /
presodjgcereso@gmail.com

Documento Clasificado: Parcialmente. Tipo: Información Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Seis años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5



19 de octubre de 2018
Oficio No.: DT/SE/1564/2018
ASUNTO: Se remiten reconocimientos


IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 8 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73, 74, 84, 85 y 86 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; en seguimiento al oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGIAPRS/2381/2018, signado por la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, donde remiten constancias de participación de las personas privadas de la libertad del **24 Concurso Nacional de Cuento "José Revueltas"**, le hago llegar las correspondientes a las PPL que participaron por parte del Centro Penitenciario a su cargo y le solicito se recabe la firma en los acuses, una vez hecho esto, agradeceré remitirlas a esta Dirección Técnica de Centros de Reinserción Social.

No omito mencionar, sea usted el conducto para transmitir a los participantes una felicitación, por el esfuerzo e interés al intervenir en este tipo de actividades encaminadas a la reinserción social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



MARTHA ALEJANDRA RIVAS MOSQUEDA
DIRECTORATÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su Superior Conocimiento. - Respetuosamente
Carlos Javier Taboada Villanueva. - Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. - Para su conocimiento.
Minutario
Archivo
L'MARM/L'AMAFF/ehaa

Donde hay un POBLANO, hay
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
+52 (222) 232-44-77
presodlgcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



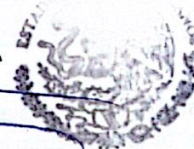
24/OCTUBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/011230
ASUNTO: Análisis de informe mensual de SEPTIEMBRE


IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DISTRICTAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 24 fracciones I, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual de SEPTIEMBRE en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA




CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSECCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.-Subdirectora de Prevención Social de la DIGCERESO.-Para su conocimiento.- Presente.

AUTORIZÓ EAS	REVISÓ EAP	ELABORÓ EHM
-----------------	---------------	----------------

☪ Donde hay un POBLANO, hay ☪
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
(222) 232-44-77
presodigcereso@gmail.com

Documento Clasificado Parcialmente Tipo Información Reservada y Confidencial Fundamento legal 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Siete años Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	



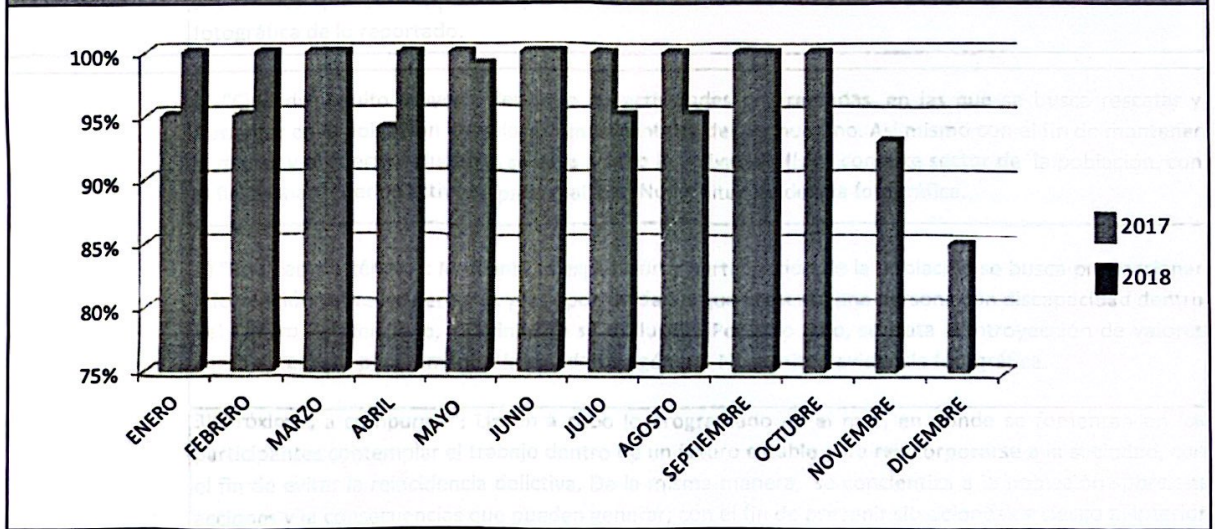
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL
ESTADO
SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

MES: SEPTIEMBRE 2018

Ce.Re.So.
Representante de la red
Porcentaje de ejecución de su Programa Anual de Trabajo
Metas (en base al programa anual)
Número de Actividades
Población Impactada
Horas Invertidas

XICOTEPEC DE JUÁREZ		
LIC. MIGUEL ANGEL LECHUGA RENERO		
100%		
22 DE 22		
24		
Total	Impactada	Porcentaje del Total de Población
97	97	100%
31		

Evaluación Gráfica



EJES

DESARROLLO HUMANO	Llevar a cabo las pláticas programadas, en las que se busca prevenir enfermedades físicas que se pueden desprender del inadecuado manejo de las emociones; de la misma forma se fomenta entre los participantes la capacidad de adaptarse a su entorno. No remiten evidencia fotográfica de lo reportado.
HIGIENE Y SALUD	Reportan las actividades programadas en el mes, en las que se proporciona información sobre las alteraciones orgánicas provocadas por estrés así como se proporcionan técnicas para el manejo del mismo. Llevar a cabo una jornada de salud, brindando información sobre las medidas preventivas para padecimientos como la diabetes, la desnutrición y llevar una sexualidad saludable. Reportan actividad con el apoyo de la Jurisdicción Sanitaria. No remiten evidencia fotográfica.



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



02 de octubre de 2018

Oficio No.: DG/DT/SE/2018/10294

ASUNTO: concurso de ofrendas y calaveras literarias

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS DE REINserción SOCIAL Y EL CENTRO
DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE**


Con fundamento en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, XIX de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 35 y 36 de la Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73, 74, 84, 85 y 86 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; como es de su conocimiento, las actividades culturales forman parte fundamental dentro del proceso de la reinserción social de las personas privadas de la libertad, por lo que; con la finalidad de conservar las tradiciones y costumbres mexicanas, la Dirección Técnica organiza el "Concurso de Ofrendas" y "Calaveritas Literarias", con motivo de la conmemoración del "Día de Muertos".

Por lo anterior, le instruyo gire sus instrucciones a quien corresponda para que se convoque a la población penitenciaria a participar en el concurso citado.

No omito mencionar que deberán enviar fotografías de diferentes ángulos de la ofrenda, la explicación y significado de cada uno de los elementos que la integran y los nombres de las personas privadas de la libertad participantes, se recepcionará en la Dirección Técnica el registro de una ofrenda y calaverita literaria por cada Centro de Reinserción Social, contando como fecha límite el día lunes 5 de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINserción
SOCIAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE**

C.c.p. José Tlach Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su conocimiento - Respetuosamente
C.c.p. Martha Alejandra Rivas Mosqueda. - Directora Técnica de Centros de Reinserción Social.- Para su conocimiento
Archivo
L'M/AM/L/AFF/ehaa

Al Dónde hay un POBLANO, hay un
COMPROMISO
con la SOLIDARIDAD y la LEALTAD

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
☎ +52 (222) 232-44-77
direcciontecnica.dg@gmail.com

Documento Clasificado. Permite la información Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 22, 23 fracc. I y 24 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Setenta años. Áreas que Resguarda: Subsecretaría de Prevención Social.

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	SS.12.2



09/ OCTUBRE / 2018

Oficio No. DG/DJ/010598/2018

ASUNTO: Se da contestación.

**LIC. ADRIANA DEL CASTILLO ROSAS
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en atención a su oficio número 517/CRSX/2018, a través del cual manifiesta que mediante diverso número 1254 de fecha 20 de agosto del año en curso, signado por el Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, le solicita le comunique el estado que guarda la solicitud de prórroga de jurisdicción de la persona privada de la libertad de nombre **PRISCILIANO HERNÁNDEZ LUCAS**, respecto de las Causas Penales 93 y 229/2004 acumuladas, por lo que solicita se le informe el estado que permanece dicho trámite.

En atención a lo anteriormente expuesto, le informo que mediante oficio DG/DJ/009280/2018, de data 05 de septiembre del año 2018, se le remitió todas y cada uno de los documentos relacionados a la prórroga de jurisdicción de la persona privada de la libertad de nombre **PRISCILIANO HERNÁNDEZ LUCAS**, (*Partida Jurídica, Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Interdisciplinario, Estudios de Personalidad, Clínico-Criminológicos, copia certificada del expediente Administrativo de la Institución Penitenciaria de Xicotepec de Juárez y copias certificadas de su situación jurídica, así como los estudios de personalidad, clínico-criminológicos del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez*), al Mtro. Luis Alejandro Durán Cerón, Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas de la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia sean analizados para realizar el trámite de prórroga de jurisdicción en comento. *Para mejor proveer, se anexa copia simple del oficio en cita.*

Lo que comunico, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA.**



**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

- C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
- C.C.P. Abog. Luis Sánchez Vázquez, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.- Para su conocimiento y efectos legales procedentes dentro de la Causa Penal: 93 y 229/2004. Presente. Calle Zaragoza s/n Predio la Muaralla de San Pedro, Xicotepec, Puebla. C.P. 73080
- C.C.P. C. Juan Carlos Valderrabano Vázquez.- Presidente Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.- Domicilio: Centro de a Ciudad, s/n, Colonia Centro, Xicotepec de Juárez, C.P. 73080. Presente
- C.C.P. Lic. José Luis Bedolla Trejo.- Secretario de Gobernación del H. Ayuntamiento de Xicotepec de Juárez, Puebla. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.- Domicilio: Centro de la Ciudad, s/n, Colonia Centro, Xicotepec de Juárez, C.P. 73080. Presente

AUTORIZO L'OOO
REVISÓ L'OSR
ELABORÓ L'G
VOLANTE 023643

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
3C	7	





DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

AROLYNE GONZALEZ SAavedra
JEFE DE GRUPO 068/OCTUBRE/2018
Oficio No. DG/DJ/010578/2018
2 TURNO Asunto: SE GIRA INSTRUCCIÓN

Grupo A.
Maldoz
O.V.

LIC. ADRIANA DEL CASTILLO ROSAS
DIRECTORA DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E.

Eduardo Ordoñez
Hernandez

[Signature]

Antonio Hernandez
de Costa

[Signature]

Steban
al las Simón

[Signature]

Juan Alberto
Ortiz Hurbide

[Signature]

Juan Felipe
Hernandez

Ortiz

[Signature]

Fernando
Marquez
Hernandez

[Signature]

Kenneth
García

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, las fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número DGPVDYSC/801/2018, de fecha 05 de octubre del año en curso, signado por la Mtra. Miriam Itzel Chávez Gómez, Directora General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Estado, de la Fiscalía General del Estado, a través del cual solicita lo siguiente:

Hermi
Romeo
Romeo

[Signature]
FRANCISCO
SAVIE
CONTEZ
MARTIN

Se permita el acceso al Centro Penitenciario a su cargo, a los Licenciados Juan Rosales Mote y Román González Valle, adscritos al Centro de Protección a Víctimas del Delito, Delegación Huauchinango, Puebla. De la Dirección de Atención a Víctimas del Delito, el día 06 de noviembre del año en curso, a fin de informar los requisitos y trámites necesarios a los sentenciados que tengan en beneficio para CONMUTAR SU PENA EN PAGOS PARCIALES TRAVÉS DEL CONVENIO de conmutación con la Dirección en cita.

Nob
Francisco
Gonzalez
Hernandez

En razón de lo anterior, lo designo como el Funcionario En Juan Rosales Mote y Román González Valle, adscritos a la Dirección así mismo, lo instruyo a efecto de que gire sus indicaciones al personal noviembre del año en curso, previa identificación de las personas debiéndoles asignar un área específica para ello, con mesas, sillas puedan realizar su actividad, vigilando que se implementen las medidas para garantizar su integridad física de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Normativa vigente en esta Entidad Federativa.

lo de atender a los Licenciados Atención a Víctimas del Delito, su cargo, para que el día 06 de Noviembre de este año, se les permita el acceso a las aduanas, incrementar la seguridad adecuadas para el personal de Ejecución Penal y la

Kevin
De Sese

[Signature]
Cecilia
Montez

Asimismo hago de su conocimiento que derivado de los actos en los Centros de Reclusión en el País, en los que se ha vulnerado el sistema de seguridad ocasionando la transgresión de bienes jurídicos importantes como la vida, la integridad física de las personas, en las aduanas, incrementar la seguridad adecuadas para el personal de Ejecución Penal y la

mentos suscitados en algunos de seguridad de los mismos, integridad física de las personas, en las aduanas, incrementar la seguridad adecuadas para el personal de Ejecución Penal y la

Eugenio
Cortez
Hurbide

Enteado.
Jesus Antonio Gaspar Cruz
Jefe de Grupo 1º Turno.

R
XICO

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-61

[Stamp]
2018
DE JU REZ, PUEBLA
so_p_@outlook.com

Alejandro
Barros
Gallardo

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DELEGACION ESTATAL PUEBLA.
FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DEL SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION DE EXHORTOS
OFICIO NÚMERO: 1867/2018
EXHORTO
PGR/PUE/PUE/038B/2018/TAMAULIPAS .

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.
Puebla, Puebla, a 11 de octubre de 2018.

**DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA,**
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona que más adelante se menciona, así mismo sea publicada la cedula de identificación que se anexa al presente, en los espacios que tiene designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, para que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación del **C. PEDRO EDUARDO OLMEDA RUIZ**, de 20 años de edad, quien se encuentra desaparecido desde el día 19 de enero del 2018 en el estado de Tamaulipas, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES RAMÍREZ RENERO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA
TITULAR DE LA AGENCIA DE EXHORTOS.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

17 / Octubre / 2018

Oficio No. DG/DEyA/010927/2018

Asunto: Se solicita información de los P.P.L. del Fuero Común próximos a comparecer.

DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,14 y 16 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio 004577 de fecha 15 de octubre, firmado por el Lic. Miguel Ángel Valtierra Azotla, Director de Sanciones de la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas; los instruyo a fin de que remitan de forma digital a la cuenta de correo electrónico est_archivo_pue@outlook.com la siguiente información:

Lista de población actualizada de sentenciados ejecutoriados del fuero común, próximos a comparecer en los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

Información que deberán remitir a más tardar el día 22 de octubre a las 14:00 horas, lo anterior a fin de estar en posibilidad de integrar el reporte general para su entrega a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

C.E.P. Lic. José Tlacuá Meneses - Subsecretario de Coordinación y Operación Policial - Para su Conocimiento - Presente. C.P. Mitaleno

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CJTV	CGF	are

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCION	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.21	

24 Sur 1114, Col. Acazote, C.P. 72501, Puebla, Puebla +52 (222) 2 37 16 66 / digcereso.pue@outlook.com



24/OCTUBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/011258/2018
ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE DIFUNDAN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
"URGENTE"

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1891/2018, de fecha 11 de octubre de 2018, signado por la Lic. María de Lourdes Ramírez Renero, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla, con número de Exhorto: PGR/PUE/PUE/041B/2018/CIUDAD DE MÉXICO, través del cual comunica lo siguiente:

"...solicito a Usted, en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, a efecto de que sea publicada la cédula de identificación que se anexa al mismo, en los espacios que tiene designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, para que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de los CC. JONATHAN RODRÍGUEZ FLORES, JUAN CARLOS CARRANZA RAMÍREZ, ROMELL O' RELING CARRANZA, FABIAN FLORES LÓPEZ Y RIGOBERTO FLORES LÓPEZ, quienes se encuentran desaparecidos desde el día 13 de mayo del 2014 en el Xalapa, Veracruz, debiendo recabar impresiones fotográficas de la difusión de la misma y enviarla a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150..."Sic.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen la cedula de identificación de las personas de nombre JONATHAN RODRÍGUEZ FLORES, JUAN CARLOS CARRANZA RAMÍREZ, ROMELL O' RELING CARRANZA, FABIAN FLORES LÓPEZ Y RIGOBERTO FLORES LÓPEZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa copia fotostática de la cédula de identificación antes referida.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente
C.c.p.- Lic. María de Lourdes Ramírez Renero.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OOO POSR L'MED
VOLANTE 024518

Si Desde hoy en POBLANO, hay %
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
Ic	9	

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



19/Octubre/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/11044
ASUNTO: RECORDATORIO SOBRE PLANES A REALIZAR

DIRECTORES (AS) DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN
SOCIAL ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES
Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74, 76 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 7 fracción VII y 24 fracciones I, VI, X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al objetivo de la Dirección General que es el regular la organización, administración y funcionamiento de los Centros de Reinsección Social en el Estado de Puebla y Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, debido a los cambios de personal que responden a los procesos de transición en los diferentes municipios y órdenes de gobierno, realizo un recordatorio sobre los trabajos que se deben llevar a cabo para la elaboración de los Planes de Trabajo Anual 2019 en Materia de Prevención Social, sobre la responsabilidad que recaerá en el Comité Técnico Interdisciplinario para la elaboración del mismo y la importancia de la figura del Representante de la Red de Prevención como líder en la creación del multicitado Plan.

Motivo por el cual, les informo que es la Subdirección de Prevención Social a mi cargo, quien coordina la elaboración de dichos programas, siendo esta la unidad administrativa que notificó a través de las reuniones de trabajo, los tiempos de entrega para revisión y posterior validación, siendo esta misma con la que deberá coordinarse en los casos donde los cambios generen desconocimiento de los trabajos a realizar.

Pongo a su disposición los medios para contacto con la Subdirección de Prevención Social, correo electrónico presodigcereso@gmail.com, uilp.sps@gmail.com y el número telefónico con lada (222) 2-32-44-77 siendo su titular la Abog. Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA, DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN DE CENTROS DE
SOCIAL DEL ESTADO REINSECCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.- Subdirectora de Prevención Social de la Dirección General de Centros de Reinsección Social del Estado.- Para su seguimiento y efectos.- Presente.

AUTORIZA NEA	REVISÓ EJHM	ELABORÓ JMG
-----------------	----------------	----------------

☪ Donde hay un POBLANO, hay ☪
COMPROMISO



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



16 de octubre de 2018
Oficio No.: DT/SE/1548/2018
ASUNTO: Se remiten reconocimientos

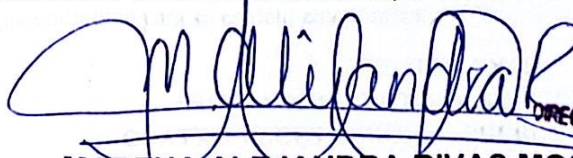

IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 8 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73, 74, 84, 85 y 86 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; en seguimiento al oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGIAPRS/2337/2018, signado por la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, donde remiten constancias de participación de las personas privadas de la libertad del "23 Concurso Nacional de Poesía Salvador Díaz Mirón", le solicito se recabe la firma en los acuses correspondientes, una vez hecho esto, agradeceré remitirlas a esta Dirección Técnica de Centros de Reinserción Social.

No omito mencionar, sea usted el conducto para transmitir a los participantes una felicitación, por el esfuerzo e interés al intervenir en este tipo de actividades encaminadas a la reinserción social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

MARTHA ALEJANDRA RIVAS MOSQUEDA
DIRECTORATÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p. José Tiachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su Superior Conocimiento. - Respetuosamente
C.c.p. Carlos Javier Taboada Villanueva. - Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. - Para su conocimiento.
L'MARML'AMAFF/ehaa

Donde hay un POBLANO, hay un
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
+52 (222) 232-44-77
presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	



23/OCTUBRE/2018

Oficio No. DG/DJ/011190/2018

Asunto: Se gira instrucción

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y
DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al oficio número 1867/2018, de fecha 11 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, derivado del diverso oficio número SSP/07/08266/2018, signado por la Lic. María de Lourdes Ramírez Renero, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional, Delegación Estatal Puebla, de la Procuraduría General de la República, derivado del Exhorto PGR/PUE/PUE/038B/2018/TAMAULIPAS, por el cual hace del conocimiento el "la cédula de identificación del C. PEDRO EDUARDO OLMEDA RUÍZ de 20 años de edad, quien se encuentra desaparecido desde el día 19 de enero de 2018 en el Estado de Tamaulipas", con la finalidad de que sea publicada en los espacios públicos que se tienen destinados para la difusión y principales lugares de afluencia.

En razón de lo anterior, los instruyo, a efecto de que hagan del conocimiento al personal a su cargo, la difusión de dicha Cédula de Identificación, mismo que se anexa en copia simple al presente, para su debida consulta, con el objetivo de sea publicada en los espacios públicos que se tienen destinados para la difusión y principales lugares de afluencia en sus respectivas áreas y remita a esta Unidad Administrativa en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, el soporte documental que justifique la difusión de la misma; para mejor proveer se anexa copia simple del diverso en cita.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE CENTROS DE
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO



C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
C.C.P. Lic. María de Lourdes Ramírez Renero. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional, Delegación Estatal Puebla, de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio en cita. Presente.

AUTORIZO REVISÓ EL ASISTENTE
L'ODR L'OSR L'DSMA
VDCANTE NUMERO 024517

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
80	17	

at Dónde hay un POBLANO, hay un
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



23/OCTUBRE/2018

Oficio No. DG/DJ/011190/2018

Asunto: Se gira instrucción

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS
PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y
DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al oficio número 1867/2018, de fecha 11 de octubre del año en curso, signado por el Licenciado José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, derivado del diverso oficio número SSP/07/08266/2018, signado por la Lic. María de Lourdes Ramírez Renero, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional, Delegación Estatal Puebla, de la Procuraduría General de la República, derivado del Exhorto PGR/PUE/PUE/038B/2018/TAMAULIPAS, por el cual hace del conocimiento el "la cédula de identificación del C. PEDRO EDUARDO OLMEDA RUÍZ de 20 años de edad, quien se encuentra desaparecido desde el día 19 de enero de 2018 en el Estado de Tamaulipas", con la finalidad de que sea publicada en los espacios públicos que se tienen destinados para la difusión y principales lugares de afluencia.

En razón de lo anterior, lo instruyo, a efecto de que hagan del conocimiento al personal a su cargo, la difusión de dicha Cédula de Identificación, mismo que se anexa en copia simple al presente, para su debida consulta, con el objetivo de sea publicada en los espacios públicos que se tienen destinados para la difusión y principales lugares de afluencia en sus respectivas áreas y remita a esta Unidad Administrativa en un término no mayor a 24 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, el soporte documental que justifique la difusión de la misma; para mejor proveer se anexa copia simple del diverso en cita.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA DIRECCIÓN GENERAL
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE CENTROS DE
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE REINSERCIÓN SOCIAL

C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente
C.C.P. Lic. María de Lourdes Ramírez Renero. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional, Delegación Estatal Puebla, de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio en cita. - Presente.

AUTORIZA: L'OSR
REVISÓ: L'OSR
ELABORÓ: L'OSMA
VOLUNTARIAMENTE: L'OSMA
NÚMERO: 024517

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
8C	17	

¡ Donde hay un POBLANO, hay 16.
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / dlgereso_pue@outlook.com



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO




24/OCTUBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/011230
ASUNTO: Análisis de informe mensual de SEPTIEMBRE


IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 24 fracciones I, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted el análisis del informe mensual de SEPTIEMBRE en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.C.P. José Tlachí Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.-Subdirectora de Prevención Social de la DIGCERESO.-Para su conocimiento.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ

Documento Clasificado Parcialmente Tipo Información Reservada y Confidencial Fundamento legal 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Plazo de Reserva: Siete años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social

¿? Donde hay un POBLANO, hay 1%
COMPROMISO
con la IGUALDAD y la DISCIPLINA

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
(222) 232-44-77
presed@gcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS

OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/0518/2018

Ciudad de México a 29 de octubre de 2018.

Asunto: Seguimiento del Acuerdo Cuarto y Décimo Cuarto
de las Segundas Reuniones Regionales 2018.

Secretaría Técnica
Conferencia Nacional de Secretarios
de Seguridad Pública
Presente.

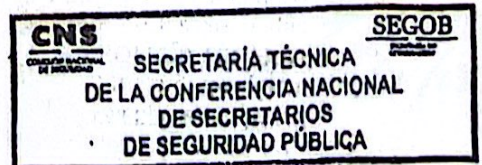
Por instrucción Superior y en atención al oficio: **SEGOB/CNS/STCNSSP/0635/2018**, de fecha 10 de octubre del año en curso, relativo al seguimiento a los Acuerdos Derivados de las Segundas Reuniones Regionales de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, referente a la "Implementación de un Modelo Homologado Anti-Trata de Personas", me permito poner a su disposición el documento final, que contiene las valiosas aportaciones de los Secretarios de Seguridad Pública, para la integración del Modelo Homologado Anti-Trata de Personas, que sirva como directriz en el tratamiento de este fenómeno en todo el territorio nacional.

Mismo que fue aprobado y autorizado por la Comisaria General, Dra. Patricia Rosalinda Trujillo Mariel, Titular de la División Científica de la Policía Federal.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y segura consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN

COMISARIO JEFE
ING. OLIVER GONZÁLEZ BARRALEZ



Copia:
Comisaria General, Dra. Patricia Rosalinda Trujillo Mariel.- Titular de la División Científica, para su superior conocimiento.- Presente.
Para desahogo:
Volante: DIVCIENT-18-10-3373 / CPDE-5192-18.
OGB/e/v/06/05/18





SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN
DE SANCIONES Y MEDIDAS

005258

NO. DE OFICIO: _____
ASUNTO: SE SOLICITA DOCUMENTO

LICENCIADO IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; y a fin de integrar debidamente el expediente administrativo del sentenciado **Pascual Lechuga Hernández**, quien se encontraba recluso en el Centro de Reinserción Social a su digno cargo, he de agradecer a Usted, **remita copia certificada de la boleta de libertad** correspondiente al proceso número **181/2011**, por su responsabilidad en la comisión del delito de **violación**.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS
MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR DE SANCIONES



CENTRO DE
REINSERCIÓN
SOCIAL
XICOTEPEC, PUE. 10:25 h-
2018 - 2021

Recibi: **Jesús A. Gaspar**
[Signature]
05/12/18

c.c.p. Aída Bathory Urdaibay. Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas.
Presente.
c.c.p. Expediente.

Revisó y Elaboró: **ABU**
Vo. Bo. BSQS

Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas
Dirección de Sanciones
Av. Reforma no. 703
Col. Centro
Puebla, Pue.
Tel: 222-2426771

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD



06/Noviembre/2018
OFICIO No. DG/SPS/2017/11596
Asunto: Se informa requisitos
para credencialización.

CC. DELEGADOS DE LAS ÁREAS PUEBLA UNO, DOS Y TRES
DE LA CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, A.C.
PRESENTE.


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracciones II y XI, 32, 72 y 74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 3, 4, 30 fracciones I y 75 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado; Convenio de Colaboración que Establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; hago de su conocimiento que el periodo para recabar la documentación para la credencialización del ejercicio anual 2019 de sus integrantes que brindarán servicio a la población privada de la libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado, se llevará a cabo del 20 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso, para lo cual deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Oficio con la relación de las personas que brindarán su servicio detallando el Centro Penitenciario.
2. Dos copias de identificación oficial con fotografía vigente (INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte) de cada persona que pretenda ingresar.
3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses (luz y/o teléfono local) de cada integrante que se proponga dar servicio a la población privada de la libertad.
4. Dos fotografías tamaño infantil a color por cada integrante. (mujeres sin aretes, sin maquillaje, con la frente descubierta, sin lentes; hombres sin bigote, sin barba, sin lentes).

En este tenor, solicito de su valioso apoyo a efecto de que dicha documentación sea entregada en tiempo y forma a la Subdirección de Prevención Social adscrita a mi cargo, sito en 24 sur número 1114, colonia Azcárate en un horario de 10:00 a 17:00 horas; cabe mencionar que, concluido este proceso, las credenciales serán remitidas a los Titulares de los Centros Penitenciarios para el resguardo y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL
REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. JOSÉ TLACHI MENESES.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
C.c.p. DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. NOEMÍ ZULAY REVELES GUTIÉRREZ.- Subdirectora de Prevención Social.- Para su seguimiento y control.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
HNZG	EDM	ECV

Documento Clasificado: Reservado Tipo Información: Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33, 34, 1 y 38, 39, 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Párrafo de Reserva: Datos personales. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.

Al Estado de Puebla
COMPROMISO
CON LA AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla

52 (222) 232-44-77
presodiaz@semg.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5



*La Lic. Lupita
16/11/19*

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1659/2018.
NIC. PREDENUNCIA. 93/2014/ZACATLÁN/HUAUC**

0121 F

**C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

C. Catalina, S/N, Colonia
El potrero, "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel. (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

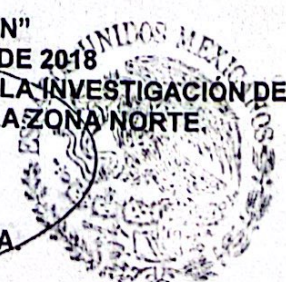
SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, **EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO**, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **ALBERTO CANO CRUZ**, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE CHICONTLA, JOPALA, PUEBLA Y VECINO(A) DE CHICONTLA, JOPALA, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 56, DE 47 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 10 DE JUNIO DE 1967, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN DESEMPLEADO, ESTADO CIVIL CASADO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: 1.70 METROS DE ESTATURA, COMPLEXIÓN REGULAR, TEZ MORENO, CABELLO NEGRO, ONDULADO, MEDIO LARGO, FRENTE CHICA, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS CHICOS, COLOR CAFÉ OSCURO, NARIZ CHATA, REGULAR, BOCA GRANDE, DENTADURA COMPLETA MENTÓN OVAL **VESTIMENTA: PANTALÓN NEGRO DE MEZCLILLA, MARCA WANGLER, CAMISA COLOR VERDE, MANGA LARGA, TIPO VAQUERA, ZAPATOS TIPO BOTA, COLOR NEGRO, CINTURÓN NEGRO; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, LUGAR DE DESAPARICIÓN CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 56, CHICONTLA, JOPALA, PUEBLA.**

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

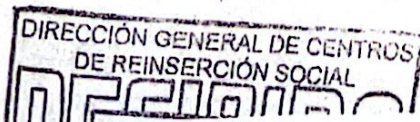
LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE.

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO





029317

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1153/2018.
NIC. NUAT. 446/2017/XICOTEPEC/HUAUC

2 Solicito
24/12/18

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO^{1º}, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE LUZ ELENA MEDINA GALICIA, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLA Y VECINO(A) DE VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CARRETERA MÉXICO - TUXPAN, SIN NÚMERO, COMO REFERENCIA EN EL MERCADO, DE 17 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1999, CON INSTRUCCIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE ENFERMERÍA, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: DE COMPLEXIÓN MEDIA, TEZ MORENA CLARA, DE APROXIMADAMENTE 1.68 METROS DE ESTATURA, OJOS GRANDES DE COLOR CAFÉ OSCURO, CEJAS POBLADAS, NARIZ CHATA, REGULAR, CARA REDONDA, BOCA MEDIANA, LABIOS GRUESOS, DENTADURA COMPLETA, FRENTE AMPLIA, 65 KILOGRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE, COMO SEÑA PARTICULAR, TIENE UN LUNAR EN MEDIO DE LOS PECHOS VESTIMENTA: PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, PLAYERA AZUL MARINO Y TENIS NEGROS; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017, LUGAR DE DESAPARICIÓN CARRETERA MÉXICO - TUXPAN, SIN NÚMERO, COMO REFERENCIA EN EL MERCADO, VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA,

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LÉZOLA MORTÉ

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO



L. Solís
24-12-18

029322

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AB/HOM/HUAUC/1296/2018.
NIC. PREDENUNCIA: 12016/ZACATLÁN/HUAUC

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO 1º, 2º, 4º, 5º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENTÉZ, PUEBLA DE ZARAGOZA. EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
ENCUENTRE A LA PERSONA DE NOMBRE ANA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE ZACATLÁN, PUEBLA Y VECINO(A) DE ZACATLÁN, PUEBLA, CON
DOMICILIO EN CONOCIDO BARRIO DE CUAUTILULCO, ZACATLÁN, PUEBLA, DE 26 AÑOS,
POR HABER NACIDO EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1989, CON INSTRUCCIÓN TERCERO
DE PRIMARIA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON LA
SIGNIFICANTE MEDIA FILIACIÓN: 1.50 METROS DE ESTATURA, COMPLEJIÓN REGULAR,
TEJ MORENA CLARA, CARA REDONDA, CABELLO COLOR CASHAÑO OSCURO, LARGO A
LA CADERA. LACIO. OJOS CHICOS, CAFÉS, CEJAS DEPILADAS, NARIZ RECTA, BASE
MENTONERA, LABIOS REGULARES VESTIMENTA: PANTS COLOR ROSA, CHAMARRA MORADA
BOLSA ROSA, ZAPATOS TENIS DE COLOR AZUL; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE
DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2016, LUGAR DE
DESAPARECIMIENTO CONOCIDO BARRIO DE CUAUTILULCO, ZACATLÁN, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO EN LA LOCALIZACIÓN
DE LA MISMA EN LUGAR VIGILE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DESIDAMENTE EL PRESENTE Y PARA
SU PROMPTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

HUAUCHINANGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARECIONES DE PERSONAS

ABCO. JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS



0 2 9 3 1 6

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1523/2018.
NIC. PREDENUNCIA. 159/2016/HUAUCHINANGO-I

h. Sobral
24-11-18

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO¹, 2°, 4°, 6° FRACCIÓN VI, 8° Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE JOSÉ LEONSO CUEVAS BARRIOS, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE VENTA GRANDE, HUAUCHINANGO, PUEBLA Y VECINO(A) DE MESA DE CAPULNES, HUAUCHINANGO, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE TOTOLAPA, SIN NÚMERO, DE 56 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 19 DE MARZO DE 1961, CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN TAXISTA, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: TEZ BLANCA, COMPLEXIÓN DELGADA DE 1.68 METROS DE ESTATURA APROXIMADA, CABELLO CORTO, ENTRECANO, LACIO, CEJAS POBLADAS, OJOS COLOR CAFÉ CLARO, NARIZ RECTA, BOCA REGULAR, LABIOS DELGADOS, BIGOTE CON BARBA DE CANDADO VESTIMENTA: CAMISA COLOR AMARILLO, LISA, MANGA CORTA, PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR AZUL, ZAPATOS TIPO BOTA DE TRABAJO COLOR NEGRO, DENTADURA COMPLETA CON DIETE FRONTAL SUPERIOR DESGASTADO. PORTABA DOS ANILLOS COLOR PLATEADO Y OTRO COLOR AMARILLO EN FORMA DE CORAZÓN, CON SEÑA PARTICULAR QUE EN FRENTE CON UN CHIPOTE DEL LADO DERECHO; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN CALLE TOTOLAPA, SIN NÚMERO, MESA DE CAPULNES, HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



029324

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1224/2018.
NIC. NUAT. 588/2016/HUAUCHINANGO-III

L. Saharby
24-11-18

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

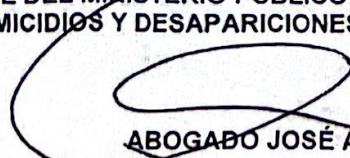
Carretera a Catalina, S/N, Colonia
El Potro, "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **ANDREA SOTO SAINOS**, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE VALBUENA, DISTRITO FEDERAL Y VECINO(A) DE PAPTALAZOLCO,
HUAUCHINANGO, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CONOCIDO EN PAPTALAZOLCO,
HUAUCHINANGO, PUEBLA, DE 23 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 30 DE
NOVIEMBRE DE 1992, CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASA,
ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE, CON LA SIGUIENTE **MEDIA FILIACIÓN**: 1.65 METROS DE
ESTATURA, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ MORENA, CABELLO LARGO, LACIO, TEÑIDO DE
COLOR ROJO, OJOS GRANDES, COLOR CAFÉ OSCUROS, FRENTE AMPLIA, NARIZ RECTA,
MEDIANA, LABIOS DELGADOS, BOCA GRANDE, OREJAS PEQUEÑAS, DENTADURA
COMPLETA, CARA OVALADA, COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA UNA CICATRIZ EN EL
FRENTE A LA ALTURA DEL TABIQUE NASAL, LA CICATRIZ DE CESÁREA DE RECIÉN
ALIVIADA, CICATRIZ DE LA VACUNA EN HOMBRO DERECHO, MARCAS DE AGRESIÓN EN
BRAZOS **VESTIMENTA**: DE DESCONOCE SÓLO SE SABE QUE LLEVA SU CELULAR CON
NÚMERO TELEFÓNICO 8441036055; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE
DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN
CONOCIDO EN PAPTALAZOLCO, HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA



029323

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1242/2018.
NIC. NUAT. 332/2016/XICOTEPEC/HUAUC

C.
**DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**
P R E S E N T E.

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO QUE EN MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE BOCA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE VANESA OVIEDO GUERRERO, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA Y VECINO(A) DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE ESMERALDA, SIN NÚMERO, COLONIA LA ESMERALDA, DE 15 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2001, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: MIDE APROXIMADAMENTE 1.49 METROS DE ESTATURA, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ BLANCA, PELO ONDULADO, LARGO CASI A LA CINTURA, TEÑIDO DE RUBIO CLARO, CARA LARGA, OJOS GRANDES, COLOR CAFÉ CLARO, CEJAS POBLADAS, NARIZ RECTA, BOCA CHICA, LABIOS DELGADOS VESTIMENTA: PANTALÓN DE MEZCLILLA GRIS, BLUSA NEGRA Y BOTAS QUE LLEGAN AL TOBILLO DE COLOR CAFÉ CLARO; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN AVENIDA PRINCIPAL, TERMINAL DE AUTOBUSES, XICOTEPEC, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE**

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA.

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO
DE REINSERCIÓN SOCIAL



1. Sobrante
29-11-18

029318

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1404/2018.
NIC. NUAT. 275/2017/METLALTOYUCA/HUAUC

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Calle Catalina, S/N, Colonia
Centro, "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 92 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO¹, 2°, 4°, 6° FRACCIÓN VI, 8° Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE JUAN HERNÁNDEZ DOMINGUEZ, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLA Y VECINO(A) DE VILLA LÁZARO
CÁRDENAS, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE PALMASOLA, SIN NÚMERO, ESQUINA 5
DE FEBRERO, CENTRO, DE 29 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE
DE 1987, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN NO
PROPORCIONADA, ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN:
ESTATURA APROXIMADA DE 1.75 METROS, COMPLEXIÓN DELGADA, 65 KILOGRAMOS
APROXIMADAMENTE DE PESO, TEZ MORENA CLARA, CABELLO CORTO, CAFÉ OSCURO,
ONDULADO, CARA OVALADA, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS MEDIANOS, OREJAS
MEDINAS, NO USA BARBA NI BIGOTE, COMO SEÑAS PARTICULARES, TIENE UN TATUAJE
DE LA SANTA MUERTE EN LA PANTORRILLA IZQUIERDA Y NO TIENE UNA PARTE DEL
CRÁNEO POR LA LESIÓN CON ARMA DE FUEGO QUE TUVO. VESTIMENTA: PLAYERA TIPO
POLO COLOR ROJO, BERMUDA COLOR ROJO CON CUADROS DE COLOR NEGRO,
ZAPATOS DE COLOR CAFÉ TIPO CASUAL; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE
DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2017, LUGAR DE
DESAPARICIÓN CALLE PALMASOLA, SIN NÚMERO, ESQUINA 5 DE FEBRERO, CENTRO,
VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE

ABOGADO JOSE ÁNGEL BRAVO RIVERA.



h Sobary
24-12-18

029325

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1350/2018.
NIC. PREDENUNCIÁ. 48/2015/CHIGNAHUAPAN/HUAUC**

**C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E .**

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **CRISTINA VARGAS GUARNEROS**, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE TENANCINGO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA Y VECINO(A) DE TOMATLÁN, ZACATLÁN, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CONOCIDO EN TOMATLÁN, DE 18 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1995, CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: 1.56 METROS APROXIMADAMENTE DE ESTATURA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, TEZ BLANCA, CABELLO RUBIO, LARGO, LACIO, OJOS COLOR CAFÉ OSCUROS, MEDIANOS, NARIZ REGULAR, AFILADA, RECTA, LABIOS DELGADOS, BOCA CHICA, CEJAS DEPILADAS, FRENTE AMPLIA, CARA REDONDA, MENTÓN REDONDO, DENTADURA COMPLETA, PARTICULARIDADES: LA DENTADURA SUPERIOR CON LOS DIENTES ENCIMADOS VESTIMENTA: PANTALÓN DE MEZCLILLA AZUL CLARO, CHAMARRA DE PIEL COLOR NEGRA, BOTAS DE TACÓN COLOR NEGRO, LARGAS Y ARETES.; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2014, LUGAR DE DESAPARICIÓN CONOCIDO EN TOMATLÁN, ZACATLÁN, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

**A T E N T A M E N T E .
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE.; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE.**

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA



h. Soberly
24-11-18
J.

029318

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1489/2018.
NIC. NUAT. 1543/2017/CHIGNAHUAPAN/HUAUC

C.
**DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**
P R E S E N T E.

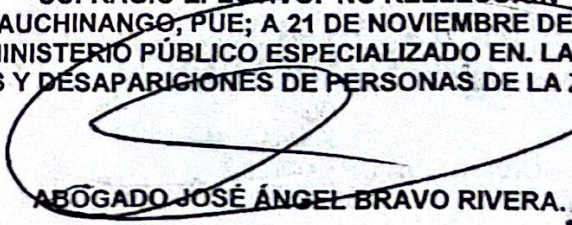
Calle Catalina, S/N, Colonia
"Centro, Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

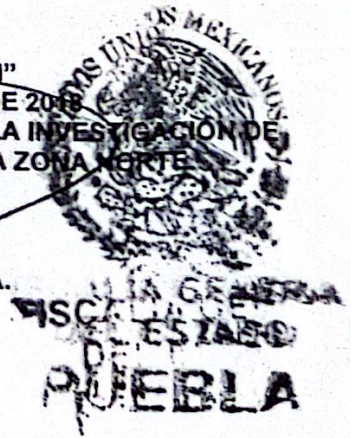
SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO¹, 2°, 4°, 6° FRACCIÓN VI, 8° Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **OLIBERIO CRUZ SÁNCHEZ**, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE AQUIXTLA, PUEBLA Y VECINO(A) DE AQUIXTLA, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CONOCIDO AQUIEXTA, PUEBLA, DE 40 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 28 DE MAYO DE 1977, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN CARPINTERO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: CARA REDONDA, ESTATURA DE 1.65 METROS, TEZ MORENO CLARO, CABELLO CORTO, NEGRO, LACIO, CON BIGOTE, SIN BARBA, LABIOS GRUESOS, CEJAS SEMIPOBLADAS, COMPLEXIÓN DELGADO, CABELLO RECOGIDO EN CEBOLLA VESTIMENTA: TENIS DE COLOR GRIS CON BLANCO, CHAMARRA DE COLOR NEGRO, MALETÍN DE COLOR MORADO CON NEGRO; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2017, LUGAR DE DESAPARICIÓN CONOCIDO AQUIEXTA, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE**


ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL**



2 Sobres
24 N2-18
[Signature]

029320

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUCH/1642/2018.
NIC. NUAT. 1619/2017/CHIGNAHUAPAN/HUAUC

C.
**DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.**

Calle a Catalina, S/N, Colonia
Centro, "Casa de Justicia"
73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Ministros.huauchinango@puebla.gob.mx
www.fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE ISRAEL ISAÍAS VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA Y VECINO(A) DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, CON DOMICILIO EN SEGUNDA CALLE DE OSORNO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, DE 25 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 1991, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN NO PROPORCIONADA, ESTADO CIVIL NO PRECISADO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: 1.65 METROS DE ESTATURA APROXIMADA, COMPLEXIÓN DELGADO, DE TEZ APIÑONADO, CABELLO CORTO, NEGRO, LACIO, OJOS COLOR CAFÉ, REGULAR, NARIZ RECTA, BASE AMPLIA, LABIOS GRUESOS, BOCA REGULAR, CEJAS SEMIPOBLADAS, FRENTEMEDIANA, CARA OVAL, MENTÓN OVAL, SIN BARBA, LA DENTADURA INCOMPLETA YA QUE CARECE DE UNA MUELA EN LA ENCIÓN INFERIOR, TIENE COMO SEÑA PARTICULAR, UN LUNAR EN EL PÓMULO IZQUIERDO Y UNA CICATRIZ DE ARAÑAZO ENTRE DICHO LUNAR Y EL OJO, CICATRIZ EN BRAZO IZQUIERDO, ENPEINE DE PIE IZQUIERDO, QUEMADA PADECE ESQUIZOFRENIA VESTIMENTA: PANTALÓN DE MEZCLILLA COLOR NEGRO, DESLAVADO, CON PARCHES Y UNA CAMISA CUADRADA DE COLOR VERDE BOTELLA, TENIS COLOR GRIS; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2017, LUGAR DE DESAPARICIÓN SEGUNDA CALLE DE OSORNO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE

[Signature]
ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA
FISCALÍA GENERAL





029321

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1278/2018.
NIC. NUAT. 348/2016/HUAUCHINANGO-I

L. Sobashy
24-12-18

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Carretera a Catalina, S/N, Colonia
Potro, "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE EVELYN REYES QUIROGA, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE LAS COLONIAS DE HIDALGO, PUEBLA Y VECINO(A) DE XALTEPUXTLA,
TLAOLA, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 23, COLONIA
CENTRO, DE 14 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2001, CON
INSTRUCCIÓN TERCERO DE SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, ESTADO CIVIL
SOLTERA, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: DELGADA, MORENA CLARA, DE
APROXIMADAMENTE 1.60 METROS DE ESTATURA, CABELLO NEGRO, LACIO, CORTE EN
CAPAS, CARA OVALADA, FRENTE AMPLIA, CEJAS SEMIPOBLADAS, OJOS NEGROS, NARIZ
CHICA, BOCA GRANDE, LABIOS DELGADOS, DENTADURA COMPLETA, OREJAS CHICAS,
COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA CICATRIZ DEL LADO DERECHO EN LA FRENTE Y UN
LUNAR EN LA MEJILLA DEL LADO IZQUIERDO VESTIMENTA: PANTS DE COLOR GRIS CON
AUZL MARINO, CHÁMARRA DE COLOR GRIS CON AZUL MARINO, EL CUAL TIENE EN LA
PARTE DELANTERA, DEL LADO IZQUIERDO, EL ESCUDO DE DICHA ESCUELA, TENIS
BLANCOS; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA
18 DE MAYO DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN CALLE CINCO DE MAYO, NÚMERO 23,
COLONIA CENTRO, XALTEPUXTLA, TLAOLA, PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

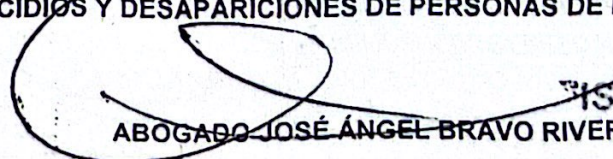
LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE.


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA



029315

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1260/2018.
NIC. NUAT. 323/2016/XICOTEPEC/HUAUC

24-12-18

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

Carrilero a Catalina, S/N. Colonia
y dauc, "Casa de Justicia"
Tel: (776) 7 62 20 74
Cp: 73160
Huauchinango, Pue.
Tel. (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO 1°, 2°, 4°, 6° FRACCIÓN VI, 8° Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ CÁZAREZ**,
QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE VILLA ÁVILA CAMACHO, XICOTEPEC, PUEBLA Y VECINO(A)
DE VILLA ÁVILA CAMACHO, XICOTEPEC, PUEBLA, CON DOMICILIO EN GONZALO
BAUTISTA NÚMERO 22, VILLA ÁVILA CAMACHO, DE 15 AÑOS, POR HABER NACIDO EN
FECHA 21 DE ENERO DE 2001, CON INSTRUCCIÓN SECUNDARIA, DE OCUPACIÓN NO
PROPORCIONADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: 1.58
METROS DE ESTATURA APROXIMADA, DE COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ MORENA CLARA,
PELO ONDULADO, LARGO AL HOMBRO, CASTAÑO CLARO, GARA OVALADA, OJOS
GRANDES, COLOR CAFÉ, CEJAS SEMIPOBLADAS, NARIZ RECTA, BOCA CHICA, LABIOS
DELGADOS, SIN SEÑAS PARTICULARES VESTIMENTA: PANTALÓN DE MEZCILLA AZUL,
BLUSA ROSA, ZAPATOS BAJOS CERRADOS, COLOR CAFÉ; QUIEN SE ENCUENTRA EN
CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016, LUGAR DE
DESAPARICIÓN GONZALO BAUTISTA NÚMERO 22, VILLA ÁVILA CAMACHO, XICOTEPEC,
PUEBLA.

PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PUEBLA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL



029314

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1506/2018.
NIC. NUAT. 103/2016/TETELA/HUAUC

30/11/18
24/11/18
[Signature]

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.


SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS: 14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15, 16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO 1º, 2º, 4º, 6º FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE ENRIQUE ROSALES CARRILLO, QUIEN ES ORIGINARIO(A) DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA Y VECINO(A) DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, CON DOMICILIO EN CONOCICO TALCOACO, TERCERA SECCIÓN, HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, DE 78 AÑOS, POR HABER NACIDO EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 1938, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN CAMPESINO, ESTADO CIVIL CASADO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: CABELLO CORTO CON CANAS, CEJAS POBLADAS, CARA REDONDA, 1.70 DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, 68 KILIGRAMOS DE PESO APROXIMADAMENTE, COMPLEXIÓN DELGADA, TEZ MORENA, OJOS GRANDES COLOR CAFÉ CLARO, OREJAS LARGAS, NARIZ ANCHA, BOCA GRANDE, LABIOS GRUESOS, DENTADURA INCOMPLETA DE ENFRETE, CON PARTICULARIDADES DE MORETONES EN LOS DOS BRAZOS, NO HABLA Y AL PARECER NO RECONOCE A NADIE POR UNA CAÍDA QUE SUFRIÓ VESTIMENTA: PANTALÓN DE VESTIR COLOR NEGRO, PLAYERA BLANCA, CAMISA AZUL CLARO, SOMBRERO GRIS, HUARACHES DE PIEL COLOR CAFÉ, LLEVABA UN MACHETE ATADO A LA CINTURA; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN CONOCICO TALCOACO, TERCERA SECCIÓN, HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.

Calle a Catalina, S/N, Colonia
El Centro, "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 70.
Mesados huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE.


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA



h. Solvay
24-11-18

29326

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1386/2018.
NIC. PREDENUNCIA: 10/2014/CHIGNAHUAPAN/HUAUC

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

Camino a Catalina, S/N, Colonia
El potrero "Casa de Justicia"
C.P. 73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 23 74 Ext. 2022
Y 7 62 01 73
Masajes.huauchinango@outlook.es
fiscalia.puebla.gob.mx

SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO^{1º, 2º, 4º, 6º} FRACCIÓN VI, 8º Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE ANA YAILET CABRERA JUSTO, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE SANTA ÚRSULA, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, APIZACO, TLAXCALA Y
VECINO(A) DE SANTA ÚRSULA, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, APIZACO, TLAXCALA, CON
DOMICILIO EN CALLE CERRADA DE MARGARITAS, NÚMERO UNO, DE 12 AÑOS, POR
HABER NACIDO EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2002, CON INSTRUCCIÓN NO
PROPORCIONADA, DE OCUPACIÓN NO PROPORCIONADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON
LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: 1.40 METROS DE ESTATURA, COMPLEJIÓN ROBUSTA,
TEZ MORENA CLARA, CABELLO NEGRO, CORTO, LACIO, OJOS COLOR CAFÉ OSCURO,
NARIZ CHATA, BASE ANCHA, BOCA CHICA, LABIOS GRUESOS, DENTADURA COMPLETA,
LOS DOS DIENTES FROTNALES DE LA TARTE DE ARRIBA TIENEN LIGERAS MANCHAS
VESTIMENTA: PANTS AZUL CIELO, CON UN PANTALÓN DE PIJAMA COLOR AMARILLO
CLARO ABAJO DEL PANTS, PLAYERA AZUL CIELO, CON EL DIBUJO DE UNOS LENTES DE
SOL EN LA PARTE FRONTAL, UN CHALECO DE FORRO NEGRO Y EN LA PARTE DE
AFUERA, RAYAS ROSAS, UNA CHAMARRA ROSA, CON VIVOS EN COLOR AZUL,
AFELPADA, ZAPATOS DE VESTIR MORADOS, UNA BOLSA DE MEZCLILLA AZUL OSCURO
DE APROXIMADAMENTE 20 POR 20 CENTÍMETROS.; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD
DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2014, LUGAR DE
DESAPARICIÓN FRENTE A LA IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL, CHIGNAHUAPAN,
PUEBLA.

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE: A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NORTE

ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA



012 6 6 7 7

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1428/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 13 de Noviembre de 2018.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA C.P. 72501.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre **ERICK IVÁN GUZMÁN AGUIRRE**, quien se encuentra como persona no localizada desde el día 04 de septiembre de dos mil diecisiete, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex-hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL.
LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZÁLEZ
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL
REGISTRO
16-2018
22 NOV 2018
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



06/Noviembre/2018
OFICIO No. DG/SPS/2017/11596
Asunto: Se informa requisitos
para credencialización.

CC. DELEGADOS DE LAS ÁREAS PUEBLA UNO, DOS Y TRES
DE LA CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE
ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, A.C.
PRESENTE.


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracciones II y XI, 32, 72 y 74 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 3, 4, 30 fracciones I y 75 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado; Convenio de Colaboración que Establece las Bases de Coordinación, Atención, Prevención y Auxilio para Personas que se encuentran privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, que presentan problemas de alcoholismo; hago de su conocimiento que el periodo para recabar la documentación para la credencialización del ejercicio anual 2019 de sus integrantes que brindarán servicio a la población privada de la libertad de los Centros de Reinserción Social del Estado, se llevará a cabo del 20 de noviembre al 7 de diciembre del año en curso, para lo cual deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Oficio con la relación de las personas que brindarán su servicio detallando el Centro Penitenciario.
2. Dos copias de identificación oficial con fotografía vigente (INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte) de cada persona que pretenda ingresar.
3. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses (luz y/o teléfono local) de cada integrante que se proponga dar servicio a la población privada de la libertad.
4. Dos fotografías tamaño infantil a color por cada integrante, (mujeres sin aretes, sin maquillaje, con la frente descubierta, sin lentes; hombres sin bigote, sin barba, sin lentes).

En este tenor, solicito de su valioso apoyo a efecto de que dicha documentación sea entregada en tiempo y forma a la Subdirección de Prevención Social adscrita a mi cargo, sito en 24 sur número 1114, colonia Azcárate en un horario de 10:00 a 17:00 horas; cabe mencionar que, concluido este proceso, las credenciales serán remitidas a los Titulares de los Centros Penitenciarios para el resguardo y trámite correspondiente.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
 CAREOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA DE CENTROS DE
 DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL
 REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. JOSÉ TACHI MENESES.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
 C.c.p. DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO Y DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES.- Para su conocimiento.- Presente.
 C.c.p. NOEMI ZULAY REVELES GUTIÉRREZ.- Subdirectora de Prevención Social.- Para su seguimiento y control.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
NZRG	EJHM	ECV



06/NOVIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/DJ/011592/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO. PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; 1, 2, 3, 4, 14, 15 fracciones I, XIV, XVI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al oficio número SSP/SUBCOP/DGCP/2018/2627, de fecha 05 de noviembre del año en curso, signado por el José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, derivado del diverso número SSP/07/011888/2018, de data 05 de los actuales; emitido por el Lic. Luis Zepeda Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, derivado del similar número PVG/356/2018, de fecha 04 de noviembre del año en curso, signado por el Mtro. Omar S. Martínez Báez, Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a través del cual solicita lo siguiente:

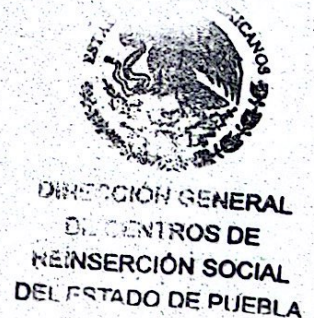
"...ÚNICA: Que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sujete su actuar con apego a los derechos humanos y respete las garantías de los mismos, de manera que se abstenga de realizar acciones que pudieran afectar, la vida la integridad física y psicológica, de las personas que integran la "Caravana migrante" o de aquellas que ofrecen algún tipo de apoyo a éstas, durante su tránsito y estadía en el Estado de Puebla; por lo que deberán sujetar su actuar en términos de los dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Garantías que ella establece para su protección..." (Sic)

En razón de lo anterior, los instruyo a efecto de que giren sus instrucciones al personal a su cargo, a fin de que sujeten su actuar con apego a los derechos humanos y respeten las garantías de los mismos, de manera que se abstenga de realizar acciones que pudieran afectar, la vida la integridad física y psicológica, de las personas que integran la "Caravana migrante" o de aquellas que ofrecen algún tipo de apoyo a éstas, durante su tránsito y estadía en el Estado de Puebla; por lo que deberán sujetar su actuar en términos de los dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Garantías que ella establece para su protección, debiendo remitir a esta Dirección General, en un término no mayor a 12 horas contadas a partir de la recepción del presente oficio, el soporte documental que justifique su dicho; para mejor proveer, se anexa la información correspondiente en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico, para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER FABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.



C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.
C.c.p.- Lic. Luis Zepeda Reyes.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OSP L'NSGM
VILLANTE 025680

Acción	Serie	Subserie
1c	8	



DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL
SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL
SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1376/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.
Puebla, Puebla, a 09 de Noviembre de 2018.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre **JOSÉ GUADALUPE PORTALES ESPINO**, quien desapareció desde el día veintisiete de Octubre del año dos mil diez, en San Fernando-Tamaulipas, se anexa al presente, cedula de identificación de la persona antes mencionada. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL.**

LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZÁLEZ





SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



09 de noviembre de 2018
Oficio Circular No.: DT/SE/1616/2018
ASUNTO: Invitación

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE**

Después de un afectuoso saludo, me es grato dirigirme por este medio para hacerle una cordial invitación a Usted y al personal técnico de criminología y psicología del Centro Penitenciario a su cargo, al evento que se llevara a cabo, el día lunes 12 de noviembre del año en curso, dentro del marco de la "Semana de la Criminología de la BUAP", de 12:30 a 15:30 horas en el auditorio José María Morelos y Pavón de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ubicado en Avenida San Claudio, Ciudad Universitaria, con el tema "Paradigma de la Función del Criminólogo en la Ejecución Penal"; invitación realizada por parte de la Dirección General de Ejecución y Medidas, con el objetivo de promover acciones en pro de la reinserción social dentro del Sistema Penitenciario del Estado de Puebla.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

MARTHA ALEJANDRA RIVAS MOSQUEDA
DIRECTORA TÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO

EN AUSENCIA DEL TITULAR, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DELIA BEATRIZ REYES GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

C.c.p. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su Superior Conocimiento. - Respetuosamente
C.c.p. Carlos Javier Taboada Villanueva - Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. - Para su conocimiento.
C.c.p. Luis Alejandro Durán Cerón.- Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas - Para su conocimiento

L'MARM/L'DBRG/sv

¿? Donde hay un POBLANO, hay ?
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS		

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla ☎ +52 (222) 237-87-36 / ssp.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx



026671

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

11/11/18
22

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1394/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.
Puebla, Puebla, a 09 de Noviembre de 2018.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA C.P. 72501.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de las personas de nombres **JOSÉ RICARDO LIRA AGUILAR, GERARDO PEREZ DURÁN, ISMAEL ARANDA LÓPEZ, ARTURO MORALES GARCÍA, FERNANDO BERNAL GONZÁLEZ, HUMBERTO SOTO RODRÍGUEZ, AMAYELI JOHANA GALINDO GALINDO, GREGORIO SANTIAGO ÁLVAREZ MORA, DANIELA MABEL SÁNCHEZ CUIEL, NANCY RÍOS GARCÍA, JOSEFINA ANGÉLICA NAJERA RAMÍREZ, FRANCISCA MORENO GUADARRAMA, YUNNUELLE ALONSO GONZÁLEZ, ANA PATRICIA GARCÍA RIVERO, GABRIELA MICHELL SÁNCHEZ MACILLA, BERNARDO GONZÁLEZ BECERRIL, NESTOR ABRAHAM ALEGRÍA TORRES, DIEGO ALONSO GARCÍA MEJÍA, MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO HERNÁNDEZ, JESÚS RODOLFO FRANCO GALINDO, ALFONSO BARRIENTOS ESTRADA,** se anexa al presente copia simple del Acuerdo número 14/2018, proveniente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recto a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL
LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
16-NOV-2018
22 NOV 2018
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



F-1342/2018
CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD



Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Coordinación General de Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Ejecución de Sanciones
Dirección del Archivo Nacional de Sentencias y Estadística Penitenciaria



OFICIO No.- SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/ /2018

Asunto: Se solicita aclarar registros (Socorro de Ley).

Ciudad de México, a 14 NOV 2018



LIC. CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
24 Sur 1114 Col. Azcarate
Puebla, Pue. C.P. 72501

Me refiero al oficio DG/DSER/CI/10687/2018, en donde envía disco óptico con la base de datos del sistema vigente utilizado para el trámite de la cuota alimentaria por concepto de Socorro de Ley, así como listados impresos generados por dicho sistema, correspondiente al mes de **septiembre de 2018**.

Mediante atenta nota 1219 2018, se me informó y se detectó lo siguiente:

1. Registros eliminados.

No.	Centro Penitenciario	Expediente S.R.P.S.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	CARCEL MUNICIPAL TETELA DE OCAMPO	000375	MONTERDE	MENDEZ	JOAQUIN
2	CARCEL MUNICIPAL TETELA DE OCAMPO	000376	MUNOZ	SANCHEZ	HECTOR EDEL
3	CARCEL MUNICIPAL TETELA DE OCAMPO	000377	SEGURA	SANCHEZ	JOSE GUADALUPE
4	CARCEL MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC	000893	LOPEZ	REMIGIO	DIONICIO
5	CARCEL MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC	000894	AQUINO	LUNA	ANTONIO
6	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002013	HERNANDEZ	SANTOS	TOMAS
7	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002014	LECHUGA	REYES	FILOGONIO
8	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002015	FRANCISCO	ALLENDE	HILARIO
9	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002016	PEREZ	APARICIO	JUAN
10	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002017	MATEO	MARQUEZ	GENARO
11	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002018	JUAREZ	CAZAREZ	JUAN
12	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002019	OLIVAREZ	MARTINEZ	ALEJANDRO
13	CARCEL MUNICIPAL XICOTEPEC	002020	BAUTISTA	MALDONADO	FERMIN
14	CARCEL MUNICIPAL ZACAPOAXTLA	001095	REYES	CARCAMO	FLORIBERTO
15	CARCEL MUNICIPAL ZACAPOAXTLA	001096	VAZQUEZ	ZAVAleta	JUAN
16	CARCEL MUNICIPAL ZACAPOAXTLA	001097	GARCIA	CASTANEDA	ISMAEL

Para evitar observaciones por parte de las autoridades fiscalizadoras, se solicita su amable intervención para que informe con carácter de **URGENTE** a la Dirección de Ejecución de Sanciones de este Órgano Administrativo si la actualización y/o modificación es correcta y procedente, para lo cual debe remitir, en copia certificada, la documentación oficial que lo acredite, con la finalidad de que dicha Dirección evalúe la Información, que corresponde a la cuota alimentaria por socorro de ley.

... /

Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11370
Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD



La información relativa a la situación jurídica de los sentenciados del fuero federal que se encuentran bajo su vigilancia, debe ser actualizada de forma inmediata en el sistema vigente, para ello, debe de coordinarse con la Dirección de Ejecución de Sanciones de este Órgano Administrativo para dar seguimiento a la ejecución de las sentencias condenatorias, conforme a la Integración de la carpeta de ejecución de cada sentenciado, con la finalidad de mantener actualizada la base de datos con registros de la personas privadas de su libertad (PPL's).

La información relativa a la situación jurídica de los procesados que se encuentran bajo su vigilancia, debe ser actualizada de forma inmediata en el sistema vigente. En este contexto y como ya es de su pleno conocimiento que los registros de las PPL's para el trámite de la cuota alimentaria por concepto de Socorro de Ley, son únicamente aquellos que se encuentren a disposición de una autoridad federal.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE,
EL TITULAR DEL ARCHIVO NACIONAL DE SENTENCIADOS
Y ESTADÍSTICA PENITENCIARIA

[Handwritten Signature]
LIC. CARLOS ALBERTO VALE GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL DE SENTENCIADOS Y ESTADÍSTICA PENITENCIARIA

C.c.p.

Dr. Rogelio Miguel Figueroa Velázquez.- Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Mtro. David Meza Martínez.- Coordinador General de Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento.- Presente.

L.C. María Brenda Estrada de Paz.-Directora General de Administración.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Dr. Oscar Báez Soto.- Director General de Ejecución de Sanciones.- Para su conocimiento - Presente.

C.P. Luis Alfonso García Conde Álvarez.-Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto.- Para su superior conocimiento.-Presente

Dirección de Ejecución de Sanciones.- Para su atención y efectos.- Presente.

Lic. Jessica Karina Gamboa Rodríguez.- Subdirectora de Área en la Dirección General de Ejecución de Sanciones.- Para su conocimiento y efectos.- Presente.

[Handwritten Signature]
Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11370
Tel.: (55) 51284100 www.cns.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

726679



DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL
SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL
SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1412/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 13 de Noviembre de 2018.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de las personas de nombres **JOSÉ CRUZ ESPINOZA VALLE, JESÚS ESPINOZA VALLE Y FRANCISCO XAVIER ESPINOSA VALLE**, quienes se encuentran en calidad de personas no Localizadas desde el día 30 de Agosto de dos mil diecisiete, se anexa al presente copia simple de las dos primeras cédulas de identificación y de la tercera persona cuenta con las siguientes características:

Enseguida se requiere al denunciante para que proporcione los siguientes datos de la persona no localizada: quien es de **Complexión ROBUSTO**; de peso aproximado de **90 kilos**, estatura **1.75 Mts** de estatura, color de piel **BLANCO**, de cara **OVALADA**, cabello **NEGRO ENTRE CANO** de frente **AMPLIA**, de cejas **SEMI POBLADAS**, Color de ojos **CAFES OSCURO**, tamaño: **MEDIANOS**, nariz; **AFILADA**, boca **MEDIANA**, labios **GRUESOS**, orejas **CHICAS**, **SEÑAS PARTICULARES:** cicatrices; **SI, EN EL PIE DERECHO EN EL EMPEINE, EN LA CEJA IZQUIERDA**, lunares; **EN EL DEDO MEÑIQUE DEL PIE IZQUIERDO**, manchas; **NO**, pecas; **NO**, verrugas; **A MEDIACION DE LAS PIERNAS**, acné; **NO**, estrías; **SI EN EL ESTOMAGO**, tatuajes; **NO quemaduras SI, EN EL PIE DERECHO EN EL EMPEINE**, deformaciones; **NO**, amputaciones **NO**, cirugías; **NO** implantes; **NO**, perforaciones; **NO**, maquillaje permanente **NO**, fracturas; **NO**, prótesis; **NO**, placas; **NO**, enfermedades sistémicas; **SI ASMA**, enfermedades mentales; **NO**, enfermedades de la piel; **DERMATITIS**, adicciones; **NO** medicamentos habituales; **NO ¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA?** **NO** datos del odontólogo tratante dientes, completos **NO**, particularidad **NO**; tratamientos dentales **NO**, resinas **NO**, amalgamas **NO**, coronas metálicas **NO**, coronas estéticas **NO**, endodoncia; **NO**, blanqueamiento dental **SI**, Incrustaciones **NINGUNA**. **PRÓTESIS O ADITAMENTOS:** prótesis fija **NO**, prótesis removible **NO**, prótesis total **NO**, braquetes; **NO**, retenedores **NO**, implantes **NO**, ¿lo llevaba puesto al momento de la desaparición? **NO**, ausencias dentales (carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. de igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas) **NO**. **HÁBITOS DENTALES:** higiene dental **BUENA**, tabaquismo; **NO**, onicofagia (morderse las uñas) **NO**, bruxismo (rechinar los dientes) **SI**, ronca; **SI**; otra característica; **HERNIA EN EL TESTICULO IZQUIERDO**.

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información, a la brevedad posible, a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL
LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZÁLEZ

026673

012111
012112
012113



Handwritten notes: *January*, *22/11/18*

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL
SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL
SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1513/2018**

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 13 de Noviembre de 2018.

**DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre **ISRAEL LÓPEZ BRAVO**, quien se encuentra como persona no localizada desde el día 31 de marzo de dos mil once, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración



A T E N T A M E N T E

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL**

LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZALEZ

INVESTIGADOR EN JEFE DEL SISTEMA TRADICIONAL

PGR

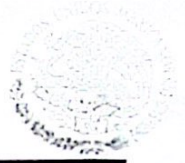
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

012114

012115

012116

026680



DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL
SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL
SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1492/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 13 de Noviembre de 2018.

**DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA,**
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
PRESENTE.

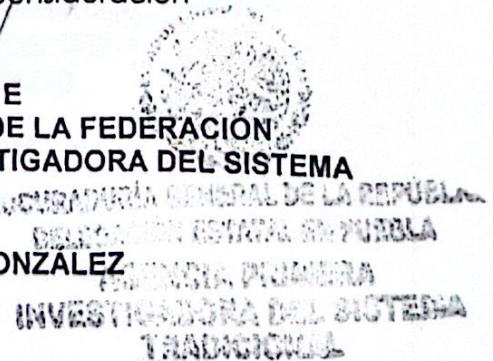
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre **DANIEL MEZA GALLARDO**, quien se encuentra como persona no localizada desde el 08 de diciembre de dos mil dieciséis, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración



ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA
TRADICIONAL
LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZALEZ





SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



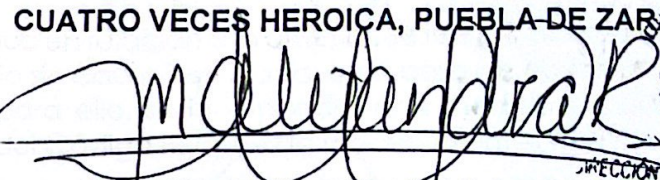

14 de noviembre de 2018
OFICIO CIRCULAR No. 1628
ASUNTO: Se solicita base de datos

**DIRECTORES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO Y CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 8 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73 y 74 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; siendo la Dirección Técnica la encargada de las actividades escolares en los Centros de Reinserción Social del Estado y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, se busca generar una base de datos en donde se concentre la información educativa de toda la población penitenciaria que se encuentre o no estudiando algún nivel educativo, con la finalidad de dar un seguimiento a su desarrollo académico intramuros.

Derivado de lo anterior, adjunto al presente copia simple del formato que se deberá de remitir a más tardar el 28 de diciembre del presente año, recibiendo actualización de esta base de datos cada lunes a partir del 07 de enero del 2019 antes de las 12:00 horas, vía electrónica al correo serviciosescolares.dt@hotmail.com.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


MARTHA ALEJANDRA RIVAS MOSQUERA
DIRECTORA TÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p. José Tlach Meneses. - Subsecretario de Coordinación y Operación Policial. - Para su Superior Conocimiento. - Respetuosamente
C.c.p. Carlos Javier Taboada Villanueva. - Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. - Presente.
L'MARM/L'AMAFF/deg

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.12	55.12.2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

02667



22/11/18

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
FISCALIA DE AVERIGACIONES PREVIAS DEL SISTEMA TRADICIONAL
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL
NÚMERO DE OFICIO: 1444/2018

ASUNTO: SE SOLICITA SU COLABORACION.

Puebla, Puebla, a 13 de Noviembre de 2018.

DIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,
24 SUR NO. 1114, COL. AZCARATE, PUEBLA; PUEBLA
C.P. 72501.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 168, 180, 206, 240 y 242, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, apartado A) incisos b), c) y f); 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente, le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre **MARIO ALBERTO CALIXTO OROZCO**, quien se encuentra como persona no localizada desde el 27 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx.

Por lo que en relación a lo anterior, se le apercibe que de no dar cumplimiento a lo solicitado sin causa justificada, o en caso de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se le impondrá una medida de apremio conforme con el numeral 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL.
LIC. RAMÓN BAUTISTA GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
165007
22 NOV 2018
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

REPUBLICA DE PUEBLA
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL



13 de noviembre de 2018
Oficio No.: DT/SE/2018/1625

ASUNTO: 8º- Concurso Nacional de Pastorelas

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE DESPACHO
DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y EL CENTRO
DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII, XIX y XX, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 14, 23, 24, 25, 26, 27, 35 y 36 de la Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales; 8 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 73, 74, 84, 85 y 86 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado; en seguimiento al oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/GIAPRS/2565/2018**, signado por la Dirección General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social, donde convoca a participar en el **8º-Concurso Nacional de Pastorelas Penitenciarias**, anexo al presente la cédula de inscripción y las bases de la convocatoria, para su difusión entre las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario a su cargo.

No omito mencionar que la recepción de trabajos será en ésta Dirección Técnica, con fecha límite el día **21 de diciembre** del año en curso, únicamente se recibirá una pastorela por cada Centro de Reinserción Social.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**



MARTHA ALEJANDRA RIVAS MOSQUEDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECTORA TÉCNICA DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su Superior Conocimiento. - Respetuosamente
C.c.p. Carlos Javier Taboada Villanueva. – Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. – Presente.
C.c.p. Minutario

L'AMAFF/ehaa

**Donde hay un POBLANO, hay 12
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD**

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla

+52 (222) 232-44-77

direcciontecnica.dg@gmail.com

Documento Clasificado. Permite el uso de la información contenida en este documento para fines de transparencia y acceso a la información pública de Puebla. Para más información, consulte el Área de Respuesta, Subsección de Prevención Social.

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.12	SS.12.2



21/NOVIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/012038
ASUNTO: Se convoca para ciclo de conferencias

IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 9 fracciones II y X, 15 fracción I, 34, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; sirva el presente para realizarle una cordial invitación al ciclo de conferencias dentro del marco de conmemoración del "Día Mundial del SIDA 2018", que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del presente año, en punto de las 9:45 horas, en el auditorio del sótano de la Secretaría de Finanzas y Administración, sito en calle 11 oriente 2224 Colonia Azcarate, cuyo objetivo es reforzar las actividades de prevención y control del VIH, a través de la sensibilización del personal adscrito al Sistema Penitenciario.

Por lo anterior he de agradecer tenga a bien designar a 4 personas, (dentro de las que se encuentre al menos un representante de las áreas técnicas que conforman el Comité Técnico del Centro a su cargo), para que asistan al evento en mención, debiendo remitir el listado al correo electrónico presodigcereso@gmail.com, el día 26 de los presentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILCANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN PUEBLA

C.c.p. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.-Subdirectora de Prevención Social de la DIGCERESO.-Para su conocimiento.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
	EAP	EJHM

Documento Clasificado: Parcialmente Tipo Información: Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Siete años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social

☞ Donde hay un POBLANO, hay ☜
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Colonia Azcarate, Puebla, Puebla
(222) 232-44-77
presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	



22/NOVIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012108/2018
ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE
DIFUNDAN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1412/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, firmado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla, a través del cual solicita lo siguiente:

"...ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal, si existen registros de ingreso o egreso de las personas de nombre JOSÉ CRUZ ESPINOZA VALLE, JESÚS ESPINOZA VALLE Y FRANCISCO XAVIER ESPINOSA VALLE, quienes se encuentran en calidad de personas no localizadas desde el día 30 de agosto de dos mil diecisiete, se anexa al presente copia simple de las dos primeras, cédulas de identificación y de la tercera persona cuenta con las características..."; "... Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx..." Sic.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen las cédulas de identificación de las personas de nombre **JOSÉ CRUZ ESPINOZA VALLE, JESÚS ESPINOZA VALLE Y FRANCISCO XAVIER ESPINOSA VALLE**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa copia fotostática del oficio citado, así como copias de la cédulas de identificación antes referidas.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA-DE-ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA-VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.e.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente
C.e.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla - Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente

AUTORIZA: [Firma]
REVISÓ: [Firma]
ELABORÓ: [Firma]
VOLANTE 02/11/18

**¡ Dónde hay un POBLANO, hay ¡
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD**

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	v	



22/NOVIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012109/2018
ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE DIFUNDAN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
"URGENTE"

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES PRESENTES


Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1376/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla, a través del cual solicita lo siguiente:

"...le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal, si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre JOSÉ GUADALUPE PORTALES ESPINO, quién desapareció desde el día veintisiete de octubre del año dos mil diez, en San Fernando-Tamaulipas, se anexa al presente, cédula de identificación de la persona antes mencionada. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx...." Sic.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen la cedula de identificación de la persona de nombre **JOSÉ GUADALUPE PORTALES ESPINO**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa copia fotostática de la cédula de identificación antes referida.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.e.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.
C.e.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia de Exhortos, Delegación Estatal Puebla.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita - Presente

AUTORIZA REVISÓ ELABORÓ
L'OOO L'OSM MEZR
VOLANTE 2018/85

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	9	

Si Dónde hay un POBLANO, hay 15
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

22/NOVIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012113/2018

ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE DIFUNDAN BOLETÍN DE BÚSQUEDA

"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.
PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número 1513/2018, de fecha 13 de noviembre del año en curso, signado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República del Estado, a través del cual solicita lo siguiente:

"...informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre ISRAEL LÓPEZ BRAVO, quien se encuentra como persona no localizada desde el día 31 de marzo de dos mil once, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx..." Sic.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen el boletín de búsqueda de la persona de nombre ISRAEL LÓPEZ BRAVO, en los lugares de fácil acceso a la ciudadanía, donde se puedan apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión en cita, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, **se anexa copia fotostática del boletín de búsqueda de referencia.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente
C.c.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación.- Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en K.m 2.5 Lateral recta a Cholula, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, Puebla, Pue, C.P. 72150, con correo electrónico: ramón.bautista@pgr.gob.mx - Presente

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
L'OOO L'OSR L'MSGT
NOV 2018 018192

SECCION	SERIE	SUBSERIE
lc	9	



22/ NOVIEMBRE / 2018

OFICIO CIRCULAR No. DG/DJ/012122/2018

Asunto: Se instruye para que difundan Cédula de Identificación.
"URGENTE"

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1444/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República, a través del cual solicita lo siguiente:

"...le solicito que en el ámbito de sus atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal, si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre MARIO ALBERTO CALIXTO OROZCO, quien se encuentra como persona no localizada desde el 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se anexa copia simple de la cedula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se puedan apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible, a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en Km.2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx..." Sic.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publique la cedula de identificación de la persona de nombre **MARIO ALBERTO CALIXTO OROZCO**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; *para mejor proveer, se anexa copia fotostática de la cédula de identificación antes referida.*

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

- CCP. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
- CCP. Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita. Domicilio: Km.2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, Puebla Presente

ELABORO
L. DIC
NÚMERO 02676

SECCION	SERIE	SUBSERIE
8C	17	

COMPROMISO
CON LA AMISTAD Y LA DIGNIDAD

24 Sur 1114. Col. Azcárate. Puebla. Puebla / (222) 237-16-66 / diocesano_oue@outlook.com



22/NOVIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012103/2018

ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE

DIFUNDAN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

"URGENTE"

DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1394/2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, signado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Puebla, a través del cual comunica lo siguiente

"...le solicito que en el ámbito de su atribuciones ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de las personas de nombres JOSÉ RICARDO LIRA AGUILAR, GERARDO PÉREZ DURÁN, ISMAEL ARANDA LÓPEZ, ARTURO MORALES GARCÍA, FERNANDO BERNAL GONZÁLEZ, HUMBERTO SOTO RODRÍGUEZ, AMAYELI JOHANA GALINDO GALINDO, GREGORIO SANTIAGO ÁLVAREZ MORA, DANIELA MABEL SÁNCHEZ CURIEL, NANCY RÍOS GARCÍA, JOSEFINA ANGÉLICA NAJERA RAMÍREZ, FRANCISCA MORENO GUADARRAMA, YUNNUELLE ALONSO GONZÁLEZ, ANA PATRICIA GRACÍA RIVERO, GABRIELA MICHELL SÁNCHEZ MANCILLA, BERNARDO GONZÁLEZ BECERRIL, NESTOR ABRAHAM ALEGRÍA TORRES, DIEGO ALONSO GARCÍA MEJÍA, MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO HERNÁNDEZ, JESÚS RODOLFO FRANCO GALINDO, ALFONSO BARRIENTOS ESTRADA, se anexa al presente copia simple del acuerdo número 14/2018, proveniente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se puedan apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a las instalaciones que ocupa esta agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, C. P. 72130, o al correo electrónico ramón.bautista...". Sic.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publique el acuerdo número 14/2018, proveniente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de las personas de nombres JOSÉ RICARDO LIRA AGUILAR, GERARDO PÉREZ DURÁN, ISMAEL ARANDA LÓPEZ, ARTURO MORALES GARCÍA, FERNANDO BERNAL GONZÁLEZ, HUMBERTO SOTO RODRÍGUEZ, AMAYELI JOHANA GALINDO GALINDO, GREGORIO SANTIAGO ÁLVAREZ MORA, DANIELA MABEL SÁNCHEZ CURIEL, NANCY RÍOS GARCÍA, JOSEFINA ANGÉLICA NAJERA RAMÍREZ, FRANCISCA MORENO GUADARRAMA, YUNNUELLE ALONSO GONZÁLEZ, ANA PATRICIA GRACÍA RIVERO, GABRIELA MICHELL SÁNCHEZ MANCILLA, BERNARDO GONZÁLEZ BECERRIL, NESTOR ABRAHAM ALEGRÍA TORRES, DIEGO ALONSO GARCÍA MEJÍA, MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO HERNÁNDEZ, JESÚS RODOLFO FRANCO GALINDO, ALFONSO BARRIENTOS ESTRADA, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de las personas antes mencionadas, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, **se anexa copia fotostática de la cédula de identificación antes referida.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlach Méndez.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente
C.c.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Puebla.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.

AUDITOR REVISÓ ELABORÓ
C. DDC L. OSR L.MGO
PUEBLA DE 026671

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	9	

Si Donde hay un POBLANO, hay 36
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / dlgcreso_pue@outlook.com



22/NOVIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012116/2018

ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE DIFUNDAN BOLETÍN DE BÚSQUEDA

"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO y CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3 y 4 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número 1492/2018, de fecha 13 de noviembre del año en curso, signado por el Lic. Ramón Bautista González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República del Estado, a través del cual solicita lo siguiente:

"...informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre DANIEL MEZA GALLARDO, quien se encuentra como persona no localizada desde el 08 de diciembre de dos mil dieciséis, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se pueda apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Chohula, Colonia Ex hacienda Zavaleta, C.P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx..." Sic.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen el boletín de búsqueda de la persona de nombre DANIEL MEZA GALLARDO, en los lugares de fácil acceso a la ciudadanía, donde se puedan apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión en cita, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, **se anexa copia fotostática del boletín de búsqueda de referencia.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente
C.c.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación - Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República del Estado - Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Km 2.5 Lateral recta a Chohula, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, Puebla, Pue, C.P. 72150, con correo electrónico: ramón.bautista@pgr.gob.mx - Presente

AUTORIZÓ: L'00C
REVISÓ: C'QSR
ELABORÓ: L'MSGM
2018/11/22 09:08

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1e	9	



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

22/NOVIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012129/2018

ASUNTO: SE INSTRUYE PARA QUE

DIFUNDAN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

URGENTE

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES
PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número 1428/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, firmado por el Lic. Ramón Bautista González, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Puebla, a través del cual comunica lo siguiente

"...ordene a quien corresponda, informe a esta Autoridad Federal si existen registros de ingreso o egreso de la persona de nombre ERICK IVÁN GUZMÁN AGUIRRE, quien se encuentra como persona no localizada desde el día 04 de septiembre de dos mil diecisiete, se anexa copia simple de la cédula de identificación. Así mismo deberá ser publicado en lugares de fácil acceso a la ciudadanía, el boletín de búsqueda donde se puedan apreciar las características físicas y datos personales del mencionado desaparecido, ello para facilitar su búsqueda y localización, debiendo remitir dicha información a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta agencia sito en km. 2.5 lateral recta a Cholula, Colonia Ex Hacienda Zavaleta, C. P. 72150, o al correo electrónico ramón.bautista@pgr.gob.mx..." Sic.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publique la cedula de identificación de la persona de nombre ERICK IVÁN GUZMÁN AGUIRRE, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, **se anexa copia fotostática de la cédula de identificación antes referida.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente
C.c.p.- Lic. Ramón Bautista González.- Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora del Sistema Tradicional, de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Puebla. - Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
L.OOC	L.OSR	L.LDG

SECCIÓN	SERIE	NUMERO
16	9	

ESTADO DE PUEBLA
COM. ROM. SO
con la HONESTIDAD y el RESPECTO



2 Sobria
24-11-18
A.

Alto (1) 11:10 10/11

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR
DE HUAUCHINANGO, PUEBLA.

029313

ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA.
OFICIO NÚMERO: FGE/AEHOM/HUAUC/1591/2018.
NIC. PREDENUNCIA. 2/2016/CHIGNAHUAPAN/HUAUC

C.
DIRECTOR(A) GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

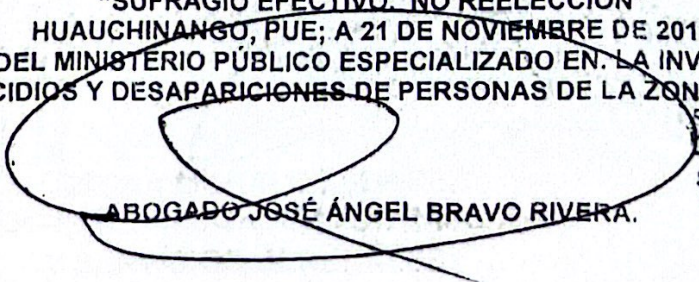
SOLICITO A USTED Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS:
14, 16, 21 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;
95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;
ARTÍCULOS 2, 3, 4, 50, 51, 54 BIS, 56, 56 BIS, 58, 59, 61, 63, 65, 66, 71, 73, 83, 108 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO, 15,
16 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO¹, 2°, 4°, 6° FRACCIÓN VI, 8° Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO (SITO EN CASA DE JUSTICIA SIN NÚMERO, COLONIA
EL POTRO HUAUCHINANGO PUEBLA) SIN EMBARGO DICHA INFORMACIÓN PODRÁ
ENVIARSE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO UBICADO EN
BOULEVARD H. DEL 5 DE MAYO, ESQUINA 31 ORIENTE, DE LA COLONIA LADRILLERA DE
BENÍTEZ, PUEBLA DE ZARAGOZA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES A
PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, SI EXISTEN REGISTROS EN LOS
INGRESOS A LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO, EN DONDE SE
RELACIONE A LA PERSONA DE NOMBRE **JOSÉ GUADALUPE CORTÉS QUENEL**, QUIEN ES
ORIGINARIO(A) DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA Y VECINO(A) DE ZACATLÁN, PUEBLA, CON
DOMICILIO EN CONOCIDO PASEO DE LA BARRANCA, DE 41 AÑOS, POR HABER NACIDO
EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1994, CON INSTRUCCIÓN NO PROPORCIONADA, DE
OCUPACIÓN EMPLEADO, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN:
1.70 METROS DE ESTATURA APROXIMADA, COMPLEXIÓN ROBUSTA, TEZ MORENA,
CABELLO CORTO, NEGRO, LACIO, OJOS COLOR NEGROS, UN POCO RASGADOS, NARIZ
REGULAR, CHATA, BASE ANGOSTA, LABIOS DELGADOS, BOCA REGULAR, CEJAS
SEMIPOBLADAS, FRENTE ANCHA, CARA REDONDA, MENTÓN REDONDO VESTIMENTA: DE
DESCONOCE; QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDO(A) A PARTIR DEL
DÍA 17 DE ENERO DE 2016, LUGAR DE DESAPARICIÓN CONOCIDO, ATRÁS DEL ANTIGUO
HOSPITAL DE ZACATLÁN.

Catalina, S/N, Colonia
"Casa de Justicia"
73160
Huauchinango, Pue.
Tel: (776) 7 62 20 74 Ext. 2022
7 62 01 70.
Email: huauchinango@outlook.es
www.fiscalia.puebla.gob.mx

ANEXO AL PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE LA FOTOGRAFÍA DE LA
PERSONA ANTES DESCRITA PARA QUE SIRVA PARA DE APOYO PARA SU LOCALIZACIÓN
Y DIFUSIÓN EN LUGAR VISIBLE.

LO ANTERIOR A FIN DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA PRESENTE Y PARA
UNA PRONTA Y EXPEDITA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
HUAUCHINANGO, PUE; A 21 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE
HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES DE PERSONAS DE LA ZONA NOROCCIDENTAL


ABOGADO JOSÉ ÁNGEL BRAVO RIVERA.

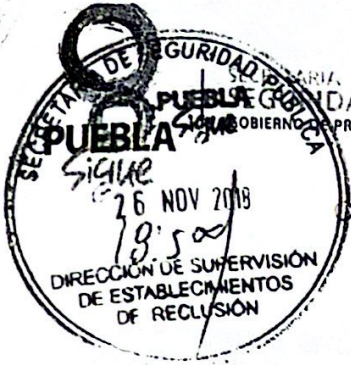


Attn: Ing. Simón Castilla
Gracias!

026960



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA



CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 26 NOVIEMBRE DE 2018

OFICIO CIRCULAR SSP/06/0160/2018
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS
Y RESGUARDOS

A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones III y XI, esto de acuerdo al reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el fin de enviar su inventario general actualizado (formato BM01) y los resguardos del mismo de forma magnética, impresa y validada de mobiliario y equipo con fecha de 31 de diciembre.

Asimismo, establecer los controles necesarios, para que todo equipo que ingrese a las Unidades Administrativas propiedad de los servidores públicos, sean debidamente identificados, debiendo permitir su salidas contra el resguardo (formato BM03), que para dicho fin se extienda al propietario, informando a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Secretaría.

De igual forma solicito envíen actualizados el inventario de los radios el cual debe ser en el siguiente formato:

CONS	ADSCRIPCIÓN	SERIE	RFSI	RESGUARDANTE	U.A.
------	-------------	-------	------	--------------	------

Cabe mencionar que dicha información debe ser enviada a más tardar la primera quincena de diciembre a esta Dirección.

Sin más que el particular, le reitero a Ustedes mi atenta y distinguida consideración.



OSCAR MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



OMS/RLB/MSH



26/NOVIEMBRE/2018
OFICIO NO. DG/DJ/012234/2018
ASUNTO: Se gira instrucción
"URGENTE"

**DIRECTORES y ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
ESTATALES, REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción II, 4, fracción I, 6, 7 y 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio número SSP/SUBCOP/2018/2813, de fecha 23 de noviembre del año en curso, signado por el Lic. José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, derivado del diverso número SSP/07/12474/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, emitido por el Lic. Luis Zepeda Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, derivado del similar número SGG/SPDDH/DGDH/089/2018, de data 12 de octubre del año en curso, signado por la Lic. María de Lourdes Martínez Medellín, Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General del Gobierno, a través del cual solicita lo siguiente:

"...por medio del presente le comunico que el pasado 17 de agosto del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notificó al Titular del Ejecutivo del Estado, mediante oficio 49297 (se anexa en copia simple y CD) la Recomendación General 33/18 "Sobre el derecho de mantener la vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de la República Mexicana"; me permito solicitarle atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el ámbito de su competencia se dé cumplimiento a lo requerido por ese Organismo Nacional e informe a esta Subsecretaría de manera mensual las acciones, estrategias generales y rutas de trabajo que se realicen para su cumplimiento, así como el avance de las mismas..." (Sic)

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que giren sus instrucciones al personal a su mando, para que a partir de la recepción del presente oficio, **dentro de los primeros 5 días de cada mes**, informen a esta Dirección General, a la brevedad, las acciones, estrategias generales y rutas de trabajo que realicen en relación a la Recomendación en cita, así como el avance de las mismas, debiendo anexar el soporte documental que justifique su dicho.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.e.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a su oficio en cita.-Respetuosamente
C.e.p.- Lic. María de Lourdes Martínez Medellín.- Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría General del Gobierno
C.e.p.- Lic. Luis Zepeda Reyes.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente

AUTORIZO
REVISO
ELABORO
VOLANTE
L.BSR
L.MSGM

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

26/ NOVIEMBRE / 2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/012201/2018

ASUNTO: SE INSTRUYE

"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 14 y 15, 141, 144 fracción III de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49, 50 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/37891/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, recibido en esta Dirección General a mi cargo con data 23 de los corrientes, signado por el Dr. Oscar Báez Soto, Director General de Ejecución de Sanciones, de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a través del cual solicita lo siguiente:

"...le he de agradecer a Usted de no existir inconveniente, gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que a la brevedad posible, se actualice y remita de cada uno de los Centros Penitenciarios de esa Entidad Federativa, lo siguiente:

1.- **Personas Privadas de la libertad del fuero federal sentenciadas que presenten padecimientos que no les permita cumplir en su totalidad con el Plan de Actividades en forma satisfactoria, anexando de cada una de ellas el Resumen Médico actualizado, completo y detallado, elaborado por el médico adscrito al Centro Penitenciario, precisando en éste el DIAGNÓSTICO, la EVOLUCIÓN, el TRATAMIENTO A SEGUIR y el PRONÓSTICO A CORTO, MEDIANO y LARGO PLAZO.**

2.- **Personas privadas de la libertad del fuero federal sentenciadas que cumplan con el 70% de la pena impuesta en delito doloso o la mitad de la pena en delito culposo, anexando de cada una de ellas el Plan de Actividades en el que incluyan los informes de las actividades EDUCATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, CÍVICAS, SOCIALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y LABORALES, especificando en este último el computo de los días trabajados, anexando la documentación que soporte su participación en dichas áreas, así como se informe sobre LA CONDUCTA QUE HA OBSERVADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PENA.**

Asimismo, de los dos puntos anteriores es necesario remitir de cada uno de los **sentenciados federales, el Extracto de Antecedentes Penales Actualizado (Partida Jurídica), en el cual se especifiquen los ingresos y salidas, si las hubiera tenido y la AUTORIDAD JURISDICCIONAL A CUYA DISPOSICIÓN SE ENCUENTRE ACTUALMENTE.**



SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

y/o la que determine las fechas de ejecutoria, a fin de que esta Unidad Administrativa tenga conocimiento.

Lo anterior con la finalidad de que si reúne los requisitos legales y técnicos, esta Dirección General a mi cargo, realice la propuesta ante la Autoridad Jurisdiccional correspondiente.


En caso de no contar con personas privadas de la libertad del fuero federal sentenciadas a las que se refieren los puntos 1 y 2, favor de informarlo.

Dicha información y documentación favor de enviarla debidamente requisitada y sellada por el Centro Penitenciario..." (Sic.)

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que entre las personas privadas de la libertad del fuero federal sentenciadas a su cargo, revise quien reúne los requisitos legales y técnicos mencionados con antelación y remita de MANERA INMEDIATA y COMPLETA, la información citada, y caso de no contar con personas privadas de la libertad que reúna los mismos, favor de informarlo, a efecto de hacer lo procedente ante la autoridad requirente.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.C.P. Dr. Oscar Báez Soto.- Director General de Ejecución de Sanciones, de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social, Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Para su conocimiento y en atención a su oficio antes citado. Melchor Ocampo número 172, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 011370, Ciudad de México. Presente.

AUTORIZO REVISAR FLABORÓ
L' OOC L' OSR L' OHC
* OLANTA NUMERO 2673 *

SECCION	SERIE	SUBSERIE
8C	17	



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**
Subdirección Administrativa

27/Noviembre/2018
OFICIO CIRCULAR
No. DG/SA/RM/0095/2018
ASUNTO: Se solicitan Resguardos
de Bienes Muebles y Inventario General.

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN
SOCIAL REGIONALES Y DISTRITALES EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
ACATLAN DE OSORIO, CHIGNAHUAPAN, CHOLULA, HUAUCHINANGO,
TEPEACA, TEHUACÁN, TECAMACHALCO, TECALI DE HERRERA, HUEJOTZINGO,
LIBRES, TETELA DE OCAMPO, TEZUITLAN, TLATLAUQUITEPEC, **XICOTEPEC,**
ZACAPOAXTLA, ZACATLÁN.
P R E S E N T E:


Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, fracciones II, 35 fracciones LXXV y LXXXVIII de la ley Orgánica de Administración Pública del Estado; 57, fracciones II, III, IV, XIII y XVI del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en el acuerdo que establece las Políticas y Lineamientos para el control, registro, actualización de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado; En seguimiento al oficio circular número SSP/06/0160/2018, signado por el C.P. Oscar Morales Suarez, Director de Recurso Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Seguridad Publica, (se anexa copia), solicito gire instrucciones a quien corresponda, para que remita a esta Dirección General en forma impresa y magnética, , a más tardar el día **11 de diciembre** del presente año, el inventario general de bienes muebles en el formato **BM 01**, así como resguardos individuales **BM 03**, ambos formatos debidamente requisitados y firmados por el usuario responsable de los bienes con fecha del **31 de diciembre**.

De igual forma solicito envíen actualizados el inventario de los radios el cual debe ser en el siguiente formato:

CONS	ADSCRIPCIÓN	SERIE	RFSI	RESGUARDANTE	U.A.
------	-------------	-------	------	--------------	------

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


C. CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO



**DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

VOLANTE 026967

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CIV	BCA	EM

CLASIFICACIÓN ARCHIVISTA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
6C	6C.17	

24 Sur 1114, Col. Azcarate, Puebla, Puebla. / (222) 211-23-13 / subdigcereso@yahoo.com.mx / ssp.puebla.gob.mx



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



29/Noviembre/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/12377
ASUNTO: SE SOLICITA CALENDARIO DE FUMIGACIONES

DIRECTORES (AS) DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN
SOCIAL ESTATALES, REGIONALES, DISTRITALES
Y CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74, 76 y 104 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla; 7 fracción VII y 24 fracciones I, VI, X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al objetivo de la Dirección General que es el regular la organización, administración y funcionamiento de los Centros de Reinserción Social en el Estado de Puebla y Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes; en seguimiento para los trabajos de la elaboración de los Planes de Trabajo Anual en materia de prevención, les instruyo realizar las gestiones administrativas necesarias para calendarizar las fechas de fumigación dentro de sus Centros y remitir a esta Dirección General dicho calendario, no omito mencionar que esta información deberá de ser remitida antes del 20 de diciembre de este año.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSECCIÓN SOCIAL
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN
SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.- Subdirectora de Prevención Social de la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado.- Para su seguimiento y efectos.- Presente.

AUTORIZO NZE	REVISÓ EJHM	ELABORÓ JMG
-----------------	----------------	----------------

☪ Dónde hay un POBLANO, hay ☪
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla
(222) 232-44-77
presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Documento Clasificado Parcialmente Tipo Información Reservada y Confidencial Fundamento legal 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva Siete años Área que Resguarda Subdirección de Prevención Social



28/NOVIEMBRE/2018
Oficio No. DG/DJ/0012360/2018
Asunto: Se gira instrucción

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS
ESTATALES, REGIONALES y DISTRITALES DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al oficio número SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/003499/2018, de fecha 31 de julio del año en curso, signado por el Mtro. David Meza Martínez, Coordinador General de Prevención y Readaptación Social, por el cual solicita girar instrucciones a quien corresponda, para que se remita a la Dra. María Dolores García Eslava, Directora General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, el reporte de acciones implementadas para cumplir con el Modelo Integral de Reinserción Social en los Centros Penitenciarios del Estado.

En razón de lo anterior, los instruyo, a efecto de que hagan del conocimiento al personal a su cargo, la difusión de dicho informe, mismo que se anexa en copia simple al presente, para su debida consulta, con el objetivo de rendir el reporte de acciones implementadas para cumplir con el Modelo Integral de Reinserción Social en los Centros Penitenciarios del Estado y remita a esta Unidad Administrativa en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, el soporte documental antes mencionado; para mejor proveer se anexa copia simple del diverso en cita.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
C.C.P. Mtro. David Meza Martínez. Coordinador General de Prevención y Readaptación Social. Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita. Presente.

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OOO L'DSS L'OSMA
VOLANTE

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
8C	17	

Siempre hay un POBLANO, hay 16
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 211-23-13/ digcereso_pue@outlook.com

F-1338/2018



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE PUEBLA CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA

28/ NOVIEMBRE /2018
Oficio No. DG/DJ/012354/2018
Asunto: Se gira instrucción

LIC. JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en atención al oficio número **SEGOB/CNS/OADPRS/CNSP/336-21/2018**, de fecha 06 de julio del año en curso, signado por el Lic. Moisés Eduardo Bolaños Bonilla, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, del a través del cual solicita lo siguiente:

"...Por este conducto, y como es de su conocimiento, los días 21 y 22 de junio del presente año, se realizó la **Décimo Séptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario**, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, de la cual se derivaron un total de 20 acuerdos, particularmente me refiero al Acuerdo Octavo, que en lo conducente dispone:

"08/CNSP/XVII/SO/2018.- Sistemas de Información

Recibimos el informe que rinde el Titular de la Unidad de Información para la Seguridad Pública de la Comisión Nacional de Seguridad, respecto del estado que guardan los registros e información que en materia penitenciaria obran en las bases nacionales de datos, visto su contenido y en cumplimiento a lo previsto en las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Nacional de Ejecución Penal, con relación al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), el Pleno acuerda que cada Sistema Penitenciario del país realice las siguientes acciones:

Primero.- Registrar en forma oportuna la información correspondiente al Módulo de Incidentes del RNIP, a fin de abatir los pendientes de captura, así como las diferencias de incidentes ocurridos durante 2017, reportados en el diagnóstico penitenciario de la CNDH, a más tardar al concluir el mes de julio del presente año.

Segundo.- Integrar y actualizar, a más tardar al mes de julio del presente año, los datos contenidos en campos y elementos biométricos prioritarios referentes a las personas privadas de la libertad, dando especial atención a los delitos sexuales, de robo de vehículo y secuestro...."

Con fundamento en los artículos 6 fracción VI, 31 fracción II y 32 de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, respetuosamente me permito transmitir el contenido del citado acuerdo, a efecto de prever la atención correspondiente a lo acordado por los integrantes del Pleno de la Conferencia..." (Sic)

Derivado de lo expuesto, lo instruyo a fin de dar cumplimiento al acuerdo **08/CNSP/XVII/SO/2018**, implementando las acciones y medidas necesarias para tal fin, debiendo informar a esta Unidad Administrativa, el resultado de su intervención. Para mejor proveer anexo al presente copia simple del curso de referencia.

De que comunico para su estricto cumplimiento.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA.

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL

C.C.P. Lic. José Tlachí Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
C.C.P. Lic. Moisés Eduardo Bolaños Bonilla.- Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario. Para su conocimiento en atención a su oficio citado. Melchor Ocampo número 171, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 011370, Ciudad de México. Presente.

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OOO L'OSR L'OC
VOLANTE NUMERO 016078

SECCION	SERIE	SUBSERIE
EC	17	

31 Donde hoy un POBLANO, hoy 16
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



JUZGADO DE LO CIVIL
Y DE LO PENAL DE
XICOTEPEC DE JUÁREZ,
PUEBLA.

OFICIO PENAL NÚMERO 1908
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
PROCESOS NÚMEROS:
93/2004 y 229/2004.

**C. DIRECTOR DEL
CENTRO PENITENCIARIO
CIUDAD.**

Que dentro de los autos del proceso arriba
indicado, se dicto un auto que a la letra dice:-----

"...En Xicotepec de Juárez, Puebla, 29 veintinueve
de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

V I S T O S los presentes autos y apareciendo de
los mismos que por auto de fecha 18 dieciocho de octubre de
2018 dos mil dieciocho, se recibió el oficio 555/CRSX/2018
signado por la directora del Centro Penitenciario Distrital
mediante el cual remitió copia del diverso DG/DJ/010598/2018
de fecha 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho,
suscrito por el director General de Centros de Reinserción
Social del Estado, mediante el cual comunico que la unidad
administrativa a cargo de dicha dirección remitió todos y cada
uno de los documentos relacionados a la prorrogación de
jurisdicción de la persona privada de la libertad de nombre
PRISCILIANO HERNANDEZ LUCAS al director general de
Ejecución de Sanciones y medidas de la Secretaría General del
Gobierno del estado, para que en el ámbito de su competencia
sean analizados para realizar el trámite de prorrogación de
jurisdicción en comento; en consecuencia de conformidad con
lo establecido por los artículos 5º fracción II, 6º y 31 del
Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social,
previa inserción del presente oficio al Director del
Centro Penitenciario de esta ciudad para que en el término de
cinco días informe a este tribunal el avance a la solicitud de
prorrogación de jurisdicción respecto del encausado de referencia,
con el apercibimiento a dicho funcionario que de no dar
cumplimiento a tal petición se le impondrá una medida de
apremio consistente en 100 cien días de salario mínimo vigente
en la región."-----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento
y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO., NO REELECCIÓN
XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE, 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

MAESTRA MARIA DEL ROSARIO GARCHEZ AGUILERA
JUEZA DE LO PENAL



CENTRO DE
REINERCCION
SOCIAL
XICOTEPEC, PUE.
2018 - 2021

enero / 2019
4:42 pm




04/DICIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/012568
ASUNTO: Se Instruye

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 34, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 4 fracción V, 75, 76 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social; Acuerdo de Colaboración para la Difusión, Capacitación y Detección de los casos de Tuberculosis y de VIH/SIDA al Interior de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado; en relación a las actividades programadas dentro de su Plan de Trabajo Anual 2018, que conmemoran el "Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA"; le instruyo remitir dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del presente, el reporte correspondiente de la población privada de la libertad y/o personal impactado así como la evidencia fotográfica, ya que el mismo será integrado al informe que en materia de prevención esta Dirección General presentará ante el Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA).

Sin otro particular, reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. JOSÉ TLACHI MENESES.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
C.c.p. NOEMI ZULAY REVELES GUTIÉRREZ.- Subdirectora de Prevención Social de la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	LABORÓ
	ECV	EAR

Documento Clasificado Parcialmente. Tipo Información Reservada y Confidencial. Fundamento legal 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Siete años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.

Si Donde hay un POBLANO, hay 16
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
+52 (222) 232-44-77 / ssp.puebla.gob.mx
presodigcreso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5



04/DICIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/012568
ASUNTO: Se instruye

CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 34, 72, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 1, 4 fracción V, 75, 76 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social; Acuerdo de Colaboración para la Difusión, Capacitación y Detección de los casos de Tuberculosis y de VIH/SIDA al Interior de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado; en relación a las actividades programadas dentro de su Plan de Trabajo Anual 2018, que conmemoran el "Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA"; le instruyo remitir dentro de las 72 horas posteriores a la recepción del presente, el reporte correspondiente de la población privada de la libertad y/o personal impactado así como la evidencia fotográfica, ya que el mismo será integrado al informe que en materia de prevención esta Dirección General presentará ante el Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA).

Sin otro particular, reitero mis consideraciones distinguidas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p. JOSÉ TLACHI MENESES.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
C.c.p. NOEMI ZULAY REVELES GUTIÉRREZ.- Subdirectora de Prevención Social de la Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado.- Para el seguimiento correspondiente.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
	ECV	EAR

¿ Donde hay un POBLANO, hay %
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

Documento Clasificado: Parcialmente. Tipo: Información Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Siete años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.

24 Sur 1114, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla
☎ +52 (222) 232-44-77 / ssp.puebla.gob.mx
presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
55	55.20	55.20.5



Documento Clasificado Parcialmente Tipo: Información Reservada y Confidencial legal: 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla.
Plazo de Reserva: Siete años. Área que resguarda: Dirección General de Centros de Reinserción Social del Estado.

07/ DICIEMBRE /2018.
OFICIO: DE COMISIÓN: D.S.E.R./C/0320/2018.

C. DANIEL SOTO GONZÁLEZ.
SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN.
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, fracciones XVI, XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 8 y 25 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento a las instrucciones superiores del Ing. Carlos Javier Taboada Villanueva, Director General de Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla, a través del oficio **DG/D.S.E.R/012604/2018**, de fecha 05 de diciembre de 2018; lo instruyo para que en compañía de los supervisores que se enlistan a continuación, así como el armamento que se describe, amparado por la portación de armas de fuego autorizadas en la Licencia Oficial Colectiva No. 38 otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número S.L./09831 de fecha 7 de agosto de 2014; acudan el día 07 de diciembre del año en curso, a realizar Operativo de Revisión, Supervisión General en Seguridad Operacional y Supervisión de Estado de Fuerza al interior de alguno de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla; debiendo rendir el informe correspondiente de los resultados obtenidos:

NO.	NOMBRE	ARMAS	MATRÍCULA
1	ALONZO GONZÁLEZ MIGUEL	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	NRX071
		CARABINA AR-15 (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE .223)	LGC031910
2	AMADOR LÓPEZ DAVID	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	FYG573
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455594
3	ARRIOLA RAMÍREZ DÁMASO REY	CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455639
4	CERVANTES LUNA ALEJANDRO	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	FYG591
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455557
5	CID RAMOS OCTAVIO	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	GLS401
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455695
6	CONTRERAS RAMOS ALBERTO	SIN ARMA	
7	CRUZ LUNA JOSÉ MIGUEL	SIN ARMA	
8	FLORES CONTRERAS MANUEL HUGO	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	FYG589
		CARABINA AR-15 (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE .223)	LGC031602
9	GALINDO LUCERO DAVID	PISTOLA PIETRO BERETTA CAL .9 MM. (CON 30 CARTUCHOS)	A016492Z
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455551
10	GONZÁLEZ PÉREZ SALAZAR ADRIÁN	SIN ARMA	
11	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ RUBÉN	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	FYG574
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455516
12	LÓPEZ HERNÁNDEZ BRAULIO	SIN ARMA	
13	LÓPEZ MALPICA JAIME	PISTOLA GLOCK CAL .9 MM. (CON 34 CARTUCHOS)	GLS401
14	MARTÍNEZ SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	PISTOLA PIETRO BERETTA CAL .9 MM. (CON 30 CARTUCHOS)	A016490Z
		CARABINA M4 LW (CON 60 CARTUCHOS, CALIBRE 5.56)	LE455481

El Estado de Puebla, hoy es
COMPROMISO
con la HONESTIDAD y el RESPETO

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla - 52 (222) 232-45-11 ssp.puebla.gob.mx
supervision_ceresos@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.4	5S.4.3

028987



Por instrucciones para atención del área de capacitación Emitir opinión, saber si como Unidad Administrativa se tiene injerencia. 11 DE DICIEMBRE DE 2018

OFICIO SSP/SUBCOP/2018/2946 ASUNTO: DIFUSION MOHA

COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y DIRECTORES GENERALES DE LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y OPERACION POLICIAL PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 6 y 9 del Reglamento Interior de esta Secretaría y haciendo referencia al oficio **SEGOB/CNS/STCNSSP/0696-21/2018** emitido por la Comisión Nacional de Seguridad, por medio del cual se pone a disposición la versión final del **Modelo Homologado Anti-trata de Personas (MOHA)**, en seguimiento a los acuerdos emanados de las reuniones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, con la finalidad de que en caso de estimarlo pertinente, se lleve a cabo su implementación en el Estado de Puebla para combatir el delito de trata de personas o bien sirva de directriz en el tratamiento de este fenómeno.

Al respecto, me permito remitir en anexo al presente CD con la información correspondiente al MOHA; cabe resaltar, que dicho modelo fue aprobado y autorizado por la Comisaria General, Doctora Patricia Rosalinda Trujillo Mariel, Titular de la División Científica de la Policía Federal, que además contiene las aportaciones y observaciones realizadas por las instancias de Seguridad Pública de diversas Entidades Federativas.

Lo anterior, para su conocimiento y para los trámites que estime pertinentes

Sin más que el particular, les reitero mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ TLACHI MENESES
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y OPERACION POLICIAL

C. Ing. Sara Rebeca Banuelos Guadarrama - Secretaria Particular del C. Secretario de Seguridad Pública - en seguimiento al oficio SSP/SUBCOP/2018/2946

POBLANO
COMPROMISO
RESPONSABILIDAD



12 DE DICIEMBRE DE 2018
Oficio No. DG/DEyA/0012865/2018
Asunto: Se solicita información de
PPL federales psiquiátricos

**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS
CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E S .**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 1, 3, 4 y 15 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla y el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en atención al oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/39483/2018 signado por el Dr. Oscar Báez Soto, Director General de Ejecución de Sanciones del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a través del cual solicita lo siguiente:

- Personas privadas de la libertad del fuero federal a quienes se le impuso una medida de seguridad por ser consideradas inimputables, anexando de cada una de ellas la Valoración Psiquiátrica actualizada, completa y detallada del padecimiento mental que en su caso presente, precisando en éste el diagnóstico, la evolución, el tratamiento proporcionado con el medicamento suministrado y el pronóstico a corto, mediano y largo plazo, asimismo el estudio de trabajo social.
- El extracto de Antecedentes Penales actualizado (partida jurídica) en el cual se especifiquen los ingresos y salidas, si los hubiere tenido y la autoridad jurisdiccional a cuya disposición se encuentre actualmente y si tiene interpuesto incidente para el otorgamiento de la modificación de la medida de seguridad en trámite o resuelto, asimismo, en caso de tener proceso del fuero común se remita la documentación que avale la conclusión de los mismos y/o la que determine las fechas de ejecutoria, a fin de que esta unidad administrativa tenga conocimiento.

Por lo antes expuesto los instruyo para que dicha información sea enviada al correo electrónico est_archivo_pue@outlook.com, a más tardar el día 14 de diciembre del presente año a las 14:00 horas para estar en posibilidad de remitir la contestación a la autoridad requirente.

Sin otro particular y en espera de que se cumpla con lo establecido, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

CARLOS JAVIER TABOADA-VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

SECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

SECCION	SERIE	SUBSER
SS	55 21	

AUTORIZÓ: CUTV
REVISÓ: CGF
ELABORÓ: R

24 Sur 1114 Col. Azcárate, Puebla, Puebla + 52 (222) 232-45-11 / ssp.puebla.goo.mx supervision_ceresoxico

Puebla.gob.mx



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



Documento clasificado parcialmente: tipo Información reservada y confidencial.
Fundamento Legal: artículo 32, 33 fracciones I y VII y artículo 38 fracciones I, IV y V, 39, 40 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Plazo de reserva: siete años. Área que resguarda: Centro de Información.

12/DICIEMBRE/2018

OFICIO: DSER/CI/1639/2018.

Asunto: Se gira instrucción.

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS.
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DISTRITAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA.
PRESENTE.

Avenida Zaragoza S/N Camino al Cereso Colonia Centro
Xicotepec de Juárez, Puebla. C. P. 73080 Tel. 01 (764) 7-64-04-66

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5 fracción II, 7 fracciones I, III, IX, 19, 109, 117, 118, 120, 121, 122 y 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 7 Y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 8 y 25 de las Políticas para el Suministro, Intercambio, Sistematización y Actualización de la Información que sobre Seguridad Pública generen las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de Gobierno; en cumplimiento a las superiores instrucciones enviadas mediante el Oficio DG/DJ/012354/2018 de fecha 28 de noviembre de los actuales signado por el Lic. Carlos Javier Taboada Villanueva Director General de Centros de Reinserción Social del Estado, que derivado del Oficio SEGOB/CNS/OADPRS/CNSP/336-21/2018 de fecha 06 de julio del año en curso signado por el Lic. Moisés Eduardo Bolaños Bonilla, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, que a la letra dicta:

"...Por este conducto, y como es de su conocimiento, los días 21 y 22 de junio del presente año, se realizó la Décima Séptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en la Ciudad de Ensenada, Baja California, de la cual se derivaron un total de 20 acuerdos, particularmente me refiero al Acuerdo Octavo, que en lo conducente dispone:

08/CNSP/XVII/SO/2018.- Sistemas de Información. Recibimos el informe que rinde el Titular de la Unidad de Información para la Seguridad Pública de la Comisión Nacional de Seguridad, respecto del estado que guardan los registros e información que en materia Penitenciaria obran en las bases nacionales de datos, visto su contenido y en cumplimiento a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Nacional de Ejecución Penal, con relación al Sistema Único de Información Criminal (SUIC) y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), el Pleno acuerda que cada Sistema Penitenciario del País realice las siguientes acciones:

Primero.- Registrar en forma oportuna la información correspondiente al Módulo de Incidentes del RNIP, a fin de abatir los pendientes de captura, así como las diferencias de incidentes ocurridos durante 2017, reportados en el diagnóstico penitenciario de la CNDH, a más tardar al concluir el mes de julio del presente año.

Segundo.- Integrar y actualizar, a más tardar al mes de julio del presente año, los datos contenidos en campos y elementos biométricos prioritarios referentes a las personas privadas de la libertad, dando especial atención a los delitos sexuales, de robo de vehículo y secuestro..."

Con fundamento en los Artículos 6 fracción VI, 31 fracción II y 32 de los Estatutos de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, respetuosamente me permito transmitir el contenido del citado acuerdo, a efecto de prever la atención correspondiente a lo acordado por los integrantes del Pleno de la Conferencia.

REVISÓ	ELABORÓ
JJR	L'AFO

Donde hay un POBLANO, hay
COMPROMISO
con la AMISTAD y la DIGNIDAD

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	6S.27	



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



Para dar cumplimiento a los dos puntos señalados en el supra citado Acuerdo, tomando en consideración el Primero de ellos, le solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el fin de remitir de manera oportuna la información correspondiente a las Incidencias ocurridas en el Centro Penitenciario a su digno mando, con la finalidad de abatir los pendientes de captura; con respecto al segundo punto, es necesario instruya al personal encargado del suministro de información al aplicativo S.R.P.S., con el objetivo de redoblar esfuerzos en cuanto a la toma de biometrías las cuales son fotografías de frente y perfiles, señas particulares, huellas dactilares y grabación de voz, ya que es de suma importancia contar con estos medios de identificación de manera oportuna, debiendo tomar en cuenta en todo momento los parámetros establecidos por parte de la Dirección de Biometrías de Plataforma México. Así mismo es necesario completar la información en los siguientes rubros: Juzgado, Delito o Delitos, Proceso o Procesos específicamente descritos, modus operandi, coacusados, jornadas a favor de la comunidad, multa, reparación del daño, fecha de resolución, fecha de inicio de averiguación previa, número de averiguación previa, fecha de consignación agencia del M. P., fecha de radicación, sentido de determinación, fecha de cumplimentación, fechas: a partir, término constitucional, autoejecutoria, sentencias, abonos, prohibición legal artículos, objeto del delito, cantidad, en el campo de observaciones especificar en los sentenciados el delito tal cual sentencia del juez y la pena impuesta, ubicación del individuo completa, códigos postales, direcciones exactas y reales (verificar el municipio correcto), etnias, familiares directos y complementarios así como sus ocupaciones y teléfonos.

Es importante mencionar, que para estar en posibilidad de tener la información con oportunidad y suministrarla al aplicativo R.N.I.P., es necesario envíe dentro de las 36 horas después de haber ingresado, el reporte de ingreso, ficha de identificación o personales y reporte de procesos, así como las fotografías de frente, perfiles y señas particulares en formato jpg, al correo electrónico ciceresospuebla@gmail.com. Anexo al presente copia simple del documento donde se gira la instrucción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.


LIC. JOSÉ JULIÁN RODRÍGUEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE PÚBLICA DEL ESTADO
 ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN



C. c. p. Ing. Carlos Javier Taboada Villanueva.- Director General de Centros de Reinserción Social del Estado.- Para su superior conocimiento. PRESENTE.
 Minutario

	REVISÓ	ELABORÓ
JJR	WCHS	L'AFO

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
 con la AMISTAD y la DIGNIDAD

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
5S	5S.27	

24 Sur 1114, Col. Azcárate. Puebla. Puebla + 52 (222) 232-45-11 / ssp.puebla.gob.mx supervisión_ceresos@hotmail.com



13 / DICIEMBRE / 2018
Oficio No. DG/DJ/012898/2018
Asunto: SE GIRA INSTRUCCIÓN

LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15 fracción XVI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención a la Tarjeta Informativa número D.S.E.R/T.I/0198/2018, de fecha 11 de diciembre del año 2018, signada por el Lic. José Julián Rodríguez, Director de Supervisión de Establecimientos de Reclusión, derivada de la visita de Supervisión en Seguridad Operacional y Estado de Fuerza, que realizó el personal de la Dirección en comento, en el Centro de Reclusión a su cargo, el día 07 de diciembre del año en curso, de la que se desprende lo siguiente:

- “... 1.- Respecto al armamento y equipo antimotín a resguardo del CE.RE.SO., se sugiere:
- Realizar el mantenimiento preventivo del armamento de forma periódica, con la finalidad de aumentar su vida útil.
 - Implementar un banco de armas el cual deberá observar los requisitos mínimos exigidos por la SEDENA, ya que en la actualidad el armamento se encuentra concentrado en un cajón de madera.
 - Implementar un arenero para efectuar con todas las medidas de seguridad la entrega y recepción de las armas.
 - Solicitar el reemplazo o reparación de las armas que se enlistan a continuación:
 - ✓ Revólver Smith & Wesson matricula CFH7391: La varilla extractora del cilindro se encuentra desgastada.
 - ✓ Escopeta Colt matricula LGC021183: El guardamano esta estrellado.
 - ✓ Escopeta Colt matricula LGC021265: El pestillo de la retenida del cargador se encuentra roto.
 - ✓ Escopeta Mossberg matricula J970325: No cuenta con anilletas superior e inferior, la culata y el percutor están rotos y no tienen punto grano de mira.
 - ✓ Escopeta Mossberg matricula K052349: El guardamano y el perno de sujeción de mecanismo están rotos, y no cuenta con anilleta superior.
 - ✓ Escopeta Mossberg matricula K054742: El percutor y el guardamano se encuentran rotos, no tiene grano de mira ni anilleta superior.
 - ✓ Escopeta Mossberg matricula K084007: No cuenta con anilleta superior, y la cantonera esta desgastada.
 - ✓ Escopeta Mossberg K084231: No cuenta con anilleta superior e inferior ni grano punto de mira.
 - ✓ Escopeta Mossberg matricula K085917: La cantonera está rota, y no tiene anilleta superior.
 - ✓ Escopeta Mossberg K131282: No cuenta con anilletas superior e inferior, la cantonera, la culata y el percutor se encuentran rotos.
 - Organizar el equipo antimotín de tal forma que esté disponible para reaccionar ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

Dónde hay un POBLANO, hay 16
COMPROMISO
con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



- Solicitar el reemplazo de los equipos tipo robocop, lámparas de mano, inmovilizadores, detector de metal y chalecos, que forman parte del equipo antimotín, ya que éstos se encuentran en mal estado.
- 2.- Se sugiere que sean reorganizados los roles de limpieza, y que participen en ellos todas las personas privadas de la libertad, ya que al momento de la supervisión se observó falta de higiene en todas las áreas que conforman el Centro Penitenciario, por lo que se deberá realizar aseo general diario en dormitorios, talleres, baños generales, cocina y comedor.
- 3.- El Director de la Institución deberá solicitar a la autoridad correspondiente el recurso económico necesario para lo siguiente:
- Mantenimiento correctivo y preventivo a los techos y muros de los dormitorios, ya que existe humedad, lo que podría ocasionar enfermedades respiratorias a las personas privadas de la libertad.
 - Mantenimiento correctivo o en su caso reemplazo de la red de drenaje, toda vez que se encuentra en mal estado de uso y conservación.
 - Reemplazo de los extintores, en virtud de que éstos se encuentran caducos, posteriormente deberán ser colocados en zonas estratégicas.
 - Reemplazo de la concertina, debido a que la que se encuentra instalada no esta en buenas condiciones, situación que vulnera la seguridad del Centro.
 - Adquisición de carteles de orientación prohibitivos, informativos y restrictivos, para la circulación, rutas de evacuación y puntos de reunión o concentración para la población interna y áreas de gobierno.
- 4.- El Titular, deberá gestionar ante la autoridad competente la entrega de los gafetes institucionales, ya que al momento de la supervisión los elementos manifestaron aún no haberlos recibido.
- 5.- Los libros de registro no se encuentran debidamente autorizados por el Director, por lo que el personal de Seguridad y Custodia deberá solicitar la apertura de los mismos..." (Sic)

Atento a lo expuesto y a fin de garantizar los derechos humanos de la población interna; así como la seguridad, la estabilidad y el orden que debe prevalecer en la Institución a su cargo, lo instruyo subsane las observaciones generales anotadas con antelación, debiendo informar a esta Dirección General las medidas adoptadas al respecto, anexando el soporte documental que justifique lo anterior.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

[Handwritten Signature]

CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO



C.c.p.- Lic. José Tlach Meneses - Subsecretario de Coordinación y Operación Policial - Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
C.c.p.- Lic. José Julián Rodríguez.- Director de Supervisión de Establecimientos de Reclusión. Para su conocimiento y en atención a la Tarjeta Informativa en cita. - Presente

AUTORIZO	REVISO	ELABORO	VOLANTE
L' OOC	OSR	MEZR	028469

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	1	

COMPROMISO

con la PAZ y la GRATITUD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / dlgereso_pue@outlook.com



10 DE DICIEMBRE DE 2018
Oficio No. DG/DEyA/0012780/2018
Asunto: Se solicita información de
PPL con rango de edad 18-25 años


**DIRECTORES Y ENCARGADOS DE LOS
CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES.
P R E S E N T E S .**

Con fundamento en los artículos 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 1, 3, 4 y 15 del Reglamento de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla y el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en atención al correo electrónico de fecha 07 de diciembre del presente signado por el Lic. Josué Álvarez Cancino, Jefe del Departamento de Control de Sistemas de Instituciones Penitenciarias Estatales, a través del cual solicita realizar el llenado del formato en Excel únicamente de las personas privadas de la libertad que se encuentren en el rango de 18 a 25 años de edad.

Por lo antes expuesto los instruyo para que dicha información sea enviada al correo electrónico est_archivo_pue@outlook.com, a más tardar el día 12 de diciembre del presente año a las 15:00 horas para estar en posibilidad de remitir la contestación a la autoridad requirente, asimismo no omito manifestar que dicho formato el cual fue establecido por el órgano administrativo ya ha sido enviado a sus cuentas de correo electrónico el día 07 de diciembre.

Sin otro particular y en espera de que se cumplan con lo establecido, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
CJTV CGF ATCR

SECCIÓN	SERIE	SUBSERI
SS	SS.21	



SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



14/DICIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/SPS/2018/013037
ASUNTO: Análisis de informe mensual de OCTUBRE y NOVIEMBRE

IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN
SOCIAL DISTRICTAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 73, 74 y 76 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 24 fracciones I, VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; remito a usted los análisis del informe mensual de OCTUBRE y NOVIEMBRE en materia de Prevención Social conforme al Plan de Trabajo Anual que se ejecuta en el Centro a su digno cargo; lo anterior a fin de ser integrados a la carpeta de evidencias.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA



[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA A

C.c.p. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Noemí Zulay Reveles Gutiérrez.-Subdirectora de Prevención Social de la DIGCERESO.-Para su conocimiento.- Presente.

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

! Donde hay un POBLANO, hay !
COMPROMISO
con la RESPONSABILIDAD y la GENEROSIDAD

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla
(222) 232-44-77
presodigcereso@gmail.com

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
SS	SS.20	

Documento Clasificado: Parcialmente. Tipo: Información Reservada y Confidencial. Fundamento legal: 32, 33 fracc. I y 38 fracc. I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Plazo de Reserva: Siete años. Área que Resguarda: Subdirección de Prevención Social.



LICENCIADO IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCIÓN
SOCIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y en atención al oficio **557/CRSX/2018** signado por la entonces Directora de ese Centro de Reinserción Social, Adriana del Castillo Rosas; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por cuanto hace al sentenciado **Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázares Gaspar**, mediante diverso **8481/2016/JESI** de fecha 07 de noviembre de 2016, el entonces Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante, Mario Cortés Aldama, comunicó a esta Dirección el cómputo y cumplimiento de la pena de prisión impuesta a los sentenciados **Germán Lechuga Jardines y/o Germán Lechuga Jardinez, Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázares Gaspar y Zeferino Aranda Cázares y/o Zeferino Aranda Cázarez**; asimismo, mediante oficio **192/2017/JESI** de fecha 06 de enero de 2017, remitió copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancia **ÚNICAMENTE** por lo que respecta a **Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázares Gaspar**.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio **2755** de fecha 22 de marzo de 2017, se informó a la citada Directora de ese Centro, que el establecimiento a su cargo sería el lugar donde el sentenciado **Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázares Gaspar**, extinguiría la sanción impuesta; de igual manera, mediante similar **2756** de misma fecha, se remitió la partida jurídica a la Jueza de Ejecución de Sentencias Itinerante.

Finalmente, mediante diverso **3961** de fecha 07 de septiembre de 2018, nuevamente se remitió a la Jueza de Ejecución de Sentencias Itinerante, la partida jurídica de **Roberto Cázarez Gaspar y/o Roberto Cázares Gaspar**; quien el día **10 DE OCTUBRE DE 2018**, cumpliría la ejecución de la pena privativa de libertad que le fue impuesta; reiterándose el contenido de la misma partida jurídica mediante oficio **4480** de fecha 11 de octubre del año en curso.

Por cuanto hace al sentenciado **Germán Lechuga Jardines y/o Germán Lechuga JARDINEZ**, mediante diversos **4065, 4066, 9212 y 3906**, todos emitidos por esta Dirección a mi cargo, fueron solicitados tanto al Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante como al Juez Penal de Xicotepec de Juárez, Puebla, copia certificada de la boleta de detención, de las ejecutorias de Primera y Segunda Instancia, y en su caso la resolución del Juicio de Garantías correspondientes a dicho sentenciado; con la finalidad, de integrar debidamente el expediente administrativo necesario para estar en condiciones de verificar su situación legal, rendir los informes jurídicos necesarios, así como la partida jurídica del mismo.

Es importante precisar que, las constancias solicitadas en los oficios referidos en el párrafo que antecede, fueron remitidas a esta Dirección el día 11 de octubre del año en curso mediante oficio **7141/2018/JESI**; concediéndose un término de 24 horas para remitir la partida jurídica actualizada de dicho sentenciado; por lo que previa revisión de dichas constancias, con esa misma fecha y mediante diverso **4481**, se dio cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular le envío un atento y cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 12 DE DICIEMBRE DE 2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS
MIGUEL ÁNGEL VALTIERRA AZOTLA
DIRECTOR DE SANCIONES

c.c.p. Luis Alejandro Durán Cerón, Director General de Ejecución de Sanciones y Medidas. - Para su conocimiento. - Presente.
c.c.p. Carlos Javier Taboada Villanueva, Director General de Centros de Reinserción Social del Estado. - Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Adriana del Castillo Rosas, Directora del Centro de Reinserción Social Distrital de Huauchinango, Puebla. Para su conocimiento. - Presente.
c.c.p. Aída Bathory Urdaibay, Asesor Jurídico adscrito a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas. -Presente.
c.c.p Expediente.

Revisó y Elaboró **ASU**
Vo. Bo. BSQS

Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas
Dirección de Sanciones
Av. Reforma no. 703
Col. Centro
Puebla, Pue.
Tel: 222-2426771

¿ Donde hay un POBLANO, hay ¿
COMPROMISO
con la RESPONSABILIDAD y la GENEROSIDAD



20/DICIEMBRE/2018
OFICIO No. DG/DJ/013154/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO y CENTRO DE INTERNAMIENTO
ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

9.1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 14, 15 fracciones I, XIV, XVI de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 48 fracciones XVI, XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; en cumplimiento al oficio número SSP/SUBCOP/2018/2988, de fecha 06 de diciembre del año en curso, signado por el Lic. José Tlachi Meneses, Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, a través del cual solicita la difusión del "ACUERDO del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que emite el Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos".

En razón de lo anterior, los instruyo a efecto de difundir a las áreas correspondientes, el ACUERDO del Secretario General de Gobierno del Estado, por el que emite el Protocolo para la Búsqueda de Soluciones Pacíficas, el Diálogo y el Respeto a los Derechos Humanos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, debiendo remitir a esta Dirección General, en un término no mayor a 3 días contados a partir de la recepción del presente oficio, el soporte documental que justifique su dicho; para mejor proveer, se anexa la información correspondiente en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico, para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.**

GENERAL

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su conocimiento y en atención a su oficio en cita.- Presente.

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
L'OSR C. B. O. L' MSC
VOLANTE 025081

Sección	Serie	Subserie
14	8	

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / digcereso_pue@outlook.com



26/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013278/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1386/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: **PREDENUNCIA. 10/2014/CHIGNAHUAPAN/HUAUC** a través del cual solicita se **informe a la Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **ANA YAILET CABRERA JUSTO**, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 17 de agosto de 2014, lugar de desaparición: frente a la iglesia de Santiago Apóstol, Chignahuapan, Puebla; **anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.**

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **ANA YAILET CABRERA JUSTO**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L. OSK L. MAG L. MS
VOLANTE #29326

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
lc	9	



df-631

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013282/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1296/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. PREDENUNCIA. 44/2016/ZACATLÁN/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ANA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 21 de febrero de 2016, lugar de desaparición: Conocido Barrio de Cuautilulco, Zacatlán, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre ANA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO
L'OWR
REVISÓ
L'RAG
ELABORÓ
L'NGCM
VOLANTE 029326

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



of. 632

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013319/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1523/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. **PRE DENUNCIA. 159/2016/HUAUCHINANGO-I**, a través del cual solicita se informe a la **Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **JOSÉ LEONSO CUEVAS BARRIOS**, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 29 de abril de 2016, lugar de desaparición: Calle Totolapa, sin número, Mesa de Capulnes, Huauchinango, Puebla, **anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.**

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **JOSÉ LEONSO CUEVAS BARRIOS**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER FARFÁN VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'NSB L'RAG L'NSGM
OLANTE 029316

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	1



of. 630

27/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013290/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1224/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT.588/2016/HUAUCHINANGO-III, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ANDREA SOTO SAINOS, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 14 de julio de 2016, lugar de desaparición: Conocido en Papatlazolco, Huauchinango, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre ANDREA SOTO SAINOS, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA

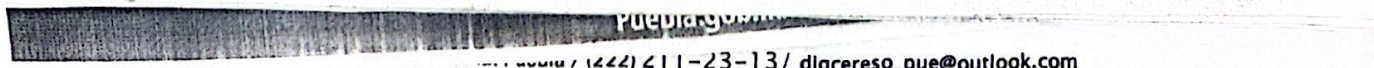

DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISO ELABORO
L'OSR L'RAG L'ASGDL
VOLANTE 029324

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	9	

24 Sur 1114, Col. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / dlgereso_pue@outlook.com





d.629

27/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013286/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1242/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 332/2016/XICOTEPEC/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre VANESA OVIEDO GUERRERO, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 21 de julio de 2016, lugar de desaparición: Avenida Principal, Terminal de Autobuses, Xicotepec, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre VANESA OVIEDO GUERRERO, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZADO REVISÓ ELABORÓ
Y FIRMA L'RAG I/MSCM
VOLANTE 029323

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



cf. 618

27/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013311/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1404/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 275/2017/METLALTOYUCA/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la **Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **JUAN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 07 de agosto de 2017, lugar de desaparición: Calle Palmasola, sin número, Esquina 5 de Febrero, Centro, Villa Lázaro Cárdenas, Puebla, **anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.**

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **JUAN HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZA REVISÓ ELABORÓ
L'OSR L'RAG L'ISCAR
VOLANTE 029318

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1	9	



of. 627

27/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013294/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTE S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1350/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. **PREDENUNCIA. 48/2015/CHIGNAHUAPAN/HUAUC**, a través del cual solicita se informe a la **Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **CRISTINA VARGAS GUARNEROS**, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 10 de Mayo de 2014, lugar de desaparición: Conocido en Tomatlán, Zacatlán, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **CRISTINA VARGAS GUARNEROS**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**'ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente

AUTÓGRFO REVISÓ ELABORÓ
L'OSK L'RAG L'MSGM
VOLANTE 02932

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



of. 626

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013307/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**


Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1489/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 1543/2017/CHIGNAHUAPAN/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre OLIBERIO CRUZ SÁNCHEZ, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 14 de julio de 2017, lugar de desaparición: Conocido Aquixta, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre OLIBERIO CRUZ SÁNCHEZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**




**CARLOS JAVIER PABADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p.- I.f.e. José Tlachí Menezes.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento -Respetuosamente

ALFBRIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OSR L'RAG L'MAGDA
VOLANTE 029320

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
Ic	9	



d-625

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013303/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

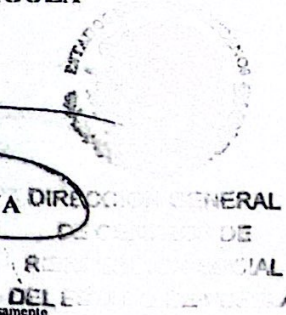
Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1642/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 1619/2017/CHIGNAHUAPAN/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ISRAEL ISAÍAS VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 20 de julio de 2017, lugar de desaparición: Segunda Calle de Osorno, número 22, Colonia Centro, Chignahuapan, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre ISRAEL ISAÍAS VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO



C.c.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento -Respetuosamente

REVISÓ ELABORÓ
L'RAG L' MISCOP
VOLANTE 029320

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
Ic	9	



of. 624

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013299/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"

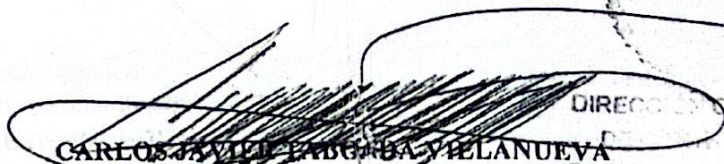
**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTE S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1278/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 348/2016/HUAUCHINANGO-I, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre EVELYN REYES QUIROGA, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 18 de mayo de 2016, lugar de desaparición: Calle 5 de Mayo, número 23, Colonia Centro, Xaltepuxtla, Tlaola, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre EVELYN REYES QUIROGA, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
DE
CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO
CARLOS JAVIER LABORDA Y HELANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.c.p.- Lic. José Tlachi Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTOREA REVISÓ ELABORÓ
L'ISK L'RAG L'NSGMS
VOLANTE 029321

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



of-623

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013323/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1260/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 323/2016/XICOTEPEC/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ CÁZAREZ, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 14 de julio de 2016, lugar de desaparición: Gonzalo Bautista número 22, Villa Ávila Camacho, Xicotepec, Puebla, **anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.**

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ CÁZAREZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER FARFÁN VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.e.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OSR L'RAG L'MSGR
VOLANTE 029310

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	b	



OF. 622

27/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013327/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1506/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 103/2016/TETELA/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ENRIQUE ROSALES CARRILLO, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 15 de octubre de 2016, lugar de desaparición: Conocido Talcoaco, Tercera Sección, Huitzilán de Serdán, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre ENRIQUE ROSALES CARRILLO, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER PASOSADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Thachí Meneres.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'OSR L'RAG L'MEAD
VOLANTE 029314

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



OF. 621

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013331/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

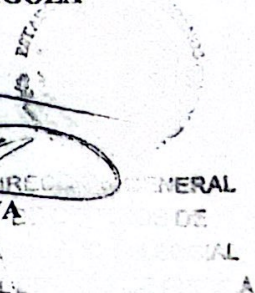
Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1591/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. **PRE DENUNCIA. 2/2016/CHIGNAHUAPAN/HUAUC**, a través del cual solicita se informe a **la Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **JOSÉ GUADALUPE CORTÉS QUENEL**, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 17 de enero de 2016, lugar de desaparición: Conocido atrás del antiguo Hospital de Zacatlán, **anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.**

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **JOSÉ GUADALUPE CORTÉS QUENEL**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**

**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**



C.e.p.- Lic. José Tlach Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
POR L'RAG L'MSCA
VOLANTE 029313

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	9	

✓ school
31/12/18

Ah: Depto. Jurídico / Gracia

29711

000015
000016.
000058



28 de Diciembre de 2018
Oficio: SSP / 07 / 13952 / 2018
Asunto: Se comunica exhorto

Ingeniero Carlos Javier Taboada Villanueva
Director General de Centros de Reinserción Social del Estado

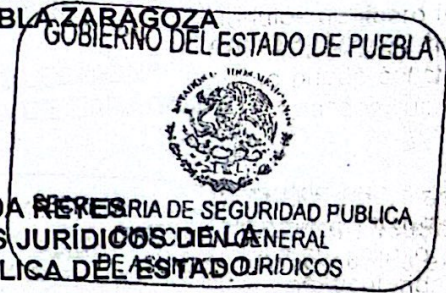
Con fundamento en los artículos 17 fracción XV y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 3 fracción IV, 7 fracción XI y 55 fracción III del Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, actuando en Representación Legal del Secretario de Seguridad Pública del Estado, y derivada de las actividades diarias que se llevan dentro de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, dentro de las que se encuentran requerimientos hechos al Titular de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por autoridades judiciales, ministeriales del fuero federal o común y autoridades administrativas, los cuales pueden tener término de 6, 8, 24, 36 y 72 horas o computado por días hábiles según sea el caso o la urgencia y su incumplimiento puede constituir la actualización de diversas medidas de apremio que van desde una multa, hasta la destitución del servidor público responsable del incumplimiento.

Derivado de lo anterior y con el fin de evitar dilaciones innecesarias, así como de que se hagan efectivos los apercibimientos que se decretan al Titular de esta Secretaría de Seguridad Pública y que puedan generar algún perjuicio en los intereses de esta Secretaría; le solicito su valioso apoyo institucional y dentro del ámbito de sus atribuciones que por normatividad tiene conferidas que instruya a quien corresponda a efecto de que se dé cumplimiento a los requerimientos efectuados por esta Dirección General de Asuntos Jurídicos en tiempo y forma, lo anterior por las razones expuestas en este oficio.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA ZARAGOZA



LICENCIADO LUIS ZEPEDA MENeses
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

C.c.p. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado. Respetuosamente. Presente.
Licenciado José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial. Respetuosamente. Presente.
Vinculación.
Minutario.

Autorizó/Revisó/Elaboró
L' FJA/J L'LAGD

Clasificación Archivística		
Sección	Serie	Subserie
2C	2C.18	N/A

Periférico Ecológico km 3.5 Antigua Camino a San Francisco Ocotlán, Cuautlancingo Puebla, Puebla
+52 (222) 213-81-50 / ssp.puebla.gob.mx



24/DICIEMBRE/2018
Oficio Número: DG/RCP/013254/2018.
Asunto: Se remite información para difusión.

**DIRECTORES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
DISTRITALES Y REGIONALES
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 21 y 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 45 de la Ley de Ejecución de Medidas Cautelares y Sanciones Penales para el Estado de Puebla; 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 4, fracción II del Reglamento de los Centros de Reinserción Social para el Estado de Puebla; en cumplimiento a las instrucciones giradas a través del oficio número SSP/SUBCOP/2018/2946 de fecha 11 de Diciembre del presente año signado por el Lic. José Tlachi Meneses Subsecretario de Coordinación y Operación Policial, y en atención al similar SEGOB/CNS/STCNSSP/0696-21/2018 emitido por la Comisión Nacional de Seguridad del que se desprende lo siguiente:

"...Se pone a disposición la versión final del "Modelo Homologado Anti-trata de Personas (MOHA)", en seguimiento a los acuerdos emanados de las reuniones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, con la finalidad que en caso de ser necesaria se lleve a cabo su implementación en el Estado de Puebla para combatir el delito de trata de personas o bien sirva de directriz..." (Sic)

Atento a lo expuesto los insto para que sea difundido al personal a su digno cargo el modelo antes mencionado, el cual se adjunta de manera digital vía correo electrónico en formato PDF para su debida observancia, debiendo informar a esta Dirección General el resultado de su intervención, remitiendo el soporte documental que justifique su dicho, a más tardar el día Miércoles 26 de Diciembre de los corrientes.

Sin otro particular les envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROÍCA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

c.c.p. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a su oficio en cita.- Presente.
c.c.p. Minutario
c.c.p. Archivo

AUTORIZO	SUPERVISO	ELABORO
CJTV	LAC/CPAC	SSCU/

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		
SECCIÓN	SERIE	SUB SERIE
13C	13C.6	

24 Sur 1114, Co. Azcárate, Puebla, Puebla / (222) 237-16-66 / ssp.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx



26/DICIEMBRE/2018
Oficio No. DG/DJ/013354/2018
Asunto: Se solicita información.
"URGENTE"

**LIC. IVÁN LÓPEZ GRANADOS
DIRETOR DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 14, 15 fracción XVI, 16 fracción I, IX, XI de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 7 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número 156/2018, de fecha 17 de diciembre del año actual, Signado por el Maestro Jaime Huerta Ramos, Fiscal de Investigación Regional, de la Fiscalía General del Estado de Puebla, a través del cual solicita lo siguiente:

"...Instruya a quien corresponda, a efecto de brindar a esta Fiscalía de investigación Regional, en el término de 5 Hábiles posteriores a la recepción de este oficio los siguientes datos, originarios en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio:

1. *Listado de los internos que hayan sido vinculados a proceso durante el periodo del 15 de enero de 2013 al 15 de diciembre de 2018 y que actualmente se encuentran bajo la medida cautelar de prisión preventiva (oficiosa o necesaria) en los Centros de Reinserción Social correspondientes a la Región Judicial Norte que comprende los Distritos Judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Chignahuapan, Tetela y Huauchinango, señalando el número de carpeta de Investigación y causa penal que corresponde a cada sujeto vinculado.*
2. *Fecha de inicio y duración de la medida cautelar de prisión impuesta a cada interno y lugar en que se encuentra cumpliendo la misma.*
3. *Para el caso de que haya internos que por su peligrosidad hayan sido trasladados a otro centro de reinserción informe el nombre del interno, el Centro de Reinserción al que fueron ingresados y la fecha de su traslado así como el número de carpeta de investigación y causa penal en la que se encuentra vinculado a proceso..."*

En razón a lo antes expuesto, la instruyo a efecto de que informe y remita a la autoridad requirente la información de mérito.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento, debiendo informar el resultado de su intervención a esta Unidad Administrativa

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**



**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE CENTROS DE
REINSECCIÓN SOCIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

C.C.P. Lic. José Tlachi Meneses. Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.
C.C.P. Mtro. Jaime Huerta Ramos. Fiscal de Investigación Regional, de la Fiscalía General del Estado de Puebla. Para su conocimiento en atención a su oficio citado Presente.

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
L'OSR L'RAG L'VIA
Y VOLANTE NUMERO 016

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
BC	17	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013410/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

641


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1332/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: **PREDENUNCIA. 65/2015/METLALTOYUCA**, a través del cual solicita se informe a la **Fiscalía General del Estado**, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **AMÉRICA HERNÁNDEZ SECUNDINO**, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 19 de julio de 2015, lugar de desaparición: Calle cinco de Mayo, número 13, esquina con Calle Abasolo, Metlatoyuca, Francisco Z. Mena, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, **los instruyo** a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **AMÉRICA HERNÁNDEZ SECUNDINO**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente: **para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.**

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

C.e.p.- Lic. José Tlachl Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
L. L. RAG	L. L. RAG	L. L. DGR
VOLANTE 629332		

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013402/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

640


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1625/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre **ISAÍAS SALGADO OLMOS**, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 20 de julio de 2015, lugar de desaparición: El Encinal, Jopala, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **ISAÍAS SALGADO OLMOS**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Thatchi Menezes.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

REVISADO	REVISOR	ELABORÓ
1	L. S. P. J. O.	L. LEON
12/12/2018 09:33		

SECCION	SERIE	SUJETO
1c	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/01/406/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTE S**

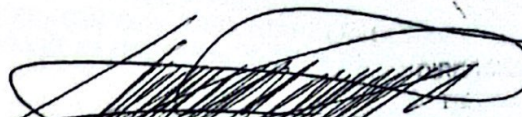
639

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1557/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: PREDENUNCIA. 176/2015/HUAUCHINANGO-I, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ESTEBAN TOLENTINO GAYOSSO, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 15 de abril de 2015, lugar de desaparición: Calle Empleado Postal número 3, Colonia el Cerrito, Huauchinango, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre **ESTEBAN TOLENTINO GAYOSSO**, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABORDA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.e.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZADO	REVISÓ	ELABORÓ
L. COOK	L. RAG	L. LDCRH
VULANTE 019334		

SECCION	SERIE	SUBSERIE
11	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/014-114/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"

638


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1574/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: PREDENUNCIA. 49/2015/XICOTEPÉC/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre BONIFACIO SANTOS SALAS, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 20 de noviembre de 2014, lugar de desaparición: Calle Cilima número 5, San Lorenzo "El Reparo", Xicotepec de Juárez, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre BONIFACIO SANTOS SALAS, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.c.p.- Lic. José Tlach Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZÓ	REVISÓ	ELABORÓ
L'OSK	L'RAG	L'LDGR
VOLANTE 079330		

SECCION	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/016418/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**


637

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1472/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: NUAT. 26/2017/TETELA/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre JOVITO SÁNCHEZ JUÁREZ, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 14 de enero de 2017, lugar de desaparición: Conocido Ayotox, Zoquiapan, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.


En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre JOVITO SÁNCHEZ JUÁREZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCIÓN GENERAL
CARLOS JAVIER TABOADA VILLANUEVA DE CENTROS DE
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.e.p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZADO	REVISADO	ELABORADO
	L. RAG	L. LORR
VOLANTE 019329		

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
14	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013427/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"

636

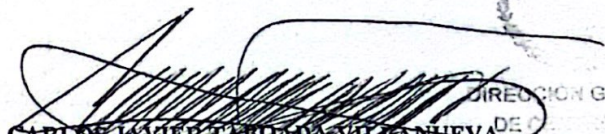
**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1455/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: NUAT. 595/2016/XICOTEPEC/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre JESÚS VARGAS LÓPEZ, quien se encuentra en calidad de desaparecido a partir del día 26 de agosto de 2016, lugar de desaparición: El Encinal, sin número, Xicotepec de Juárez, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre JESÚS VARGAS LÓPEZ, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER TABORDA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C.e.p.- Lic. José Tlacid Meneses- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento -Respetuosamente

AUTORIZO	REVISO	ELABORO
OSR	LRAAG	L.LDGR
V. ANTE 029329		

SECCION	SERIE	SUBSERIE
16	9	



28/DICIEMBRE/2018
OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013426/2018
ASUNTO: Se gira instrucción.
"URGENTE"

**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTES**


635

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1188/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC: NUAT. 722/2017/ HUAUCHINANGO-I, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre ANNEL YURENI BONILLA GARRIDO, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 20 de junio de 2017, lugar de desaparición; Calle Cuauhtémoc, número 7, Colonia Centro, Tenango de las Flores, Huauchinango, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que DE MANERA INMEDIATA, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre ANNEL YURENI BONILLA GARRIDO, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA


DIRECCION GENERAL
DE CENTROS DE
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DEL ESTADO DE PUEBLA

C.c.p.- Lic. José Tlach Meneses- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado - Para su superior conocimiento -Respetuosamente


AUTORIZO REVISÓ ELABORÓ
L'FRAG L'LLGR
VALANTE 029331

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	



633

27/DICIEMBRE/2018

OFICIO CIRCULAR NO. DG/DJ/013315/2018

ASUNTO: Se gira instrucción.

"URGENTE"


**DIRECTORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES,
REGIONALES Y DISTRITALES DEL ESTADO
PRESENTE S**

Con fundamento en los artículos 1, 18 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 9, 14, 15 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; 48 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 7, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en atención al oficio número FGE/AEHOM/HUAUC/1153/2018, de fecha 21 de noviembre del año en curso, mismo que se recibió en esta Unidad Administrativa, el 24 de los actuales, signado por el Abog. José Ángel Bravo Rivera, Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación de Homicidios y Desapariciones de Personas de la Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, con NIC. NUAT. 446/2017/XICOTEPEC/HUAUC, a través del cual solicita se informe a la Fiscalía General del Estado, sito en Boulevard H. 5 de Mayo, Esquina 31 Oriente, de la Colonia Ladrillera de Benítez, Puebla, si existe registro en los ingresos a los Centros Penitenciarios de esta Capital, de la persona de nombre LUZ ELENA MEDINA GALICIA, quien se encuentra en calidad de desaparecida a partir del día 11 de agosto de 2017, lugar de desaparición: Carretera México-Tuxpan, sin número, como referencia en el Mercado, Villa Lázaro Cárdenas, Puebla, anexando copia fotostática de la fotografía de la persona antes citada, para su localización y difusión en un lugar visible.

En razón a lo anterior, los instruyo a efecto de que **DE MANERA INMEDIATA**, giren sus instrucciones al personal a su mando, para que publiquen en un lugar visible, la fotografía de la persona de nombre LUZ ELENA MEDINA GALICIA, en los espacios que tienen designados para la difusión y principales lugares de afluencia al público, a fin de que aporten cualquier dato que lleve a la ubicación de la persona antes mencionada, debiendo remitir el soporte documental e impresiones fotográficas de la difusión de la misma, en el que se justifique el acatamiento, lo anterior a fin de estar en posibilidad de remitir la información solicitada por la autoridad requirente; para mejor proveer, se anexa el diverso en comento, en formato PDF (Digital) vía correo electrónico.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA, PUEBLA DE ZARAGOZA**


**CARLOS JAVIER FABOADA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE
REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**

C. r. p.- Lic. José Tlachí Meneses.- Subsecretario de Coordinación y Operación Policial del Estado.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente

AUTORIZÓ REVISÓ ELABORÓ
L'OSK L'RAO L'MSGM
VOLANTE 029317

SECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
1c	9	